



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

## ACTA NÚMERO 7

### SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 21 DE MARZO DE 2018

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con cincuenta y un minutos, del día veintiuno de marzo del dos mil dieciocho, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, manifestó: “Buenas tardes, Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, incisos a, fracción III, y b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la segunda Sesión Ordinaria del mes de marzo, por lo que le solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia”.

#### **Ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos**

**Presidente Municipal.**

(presente)

#### **Regidoras y Regidores:**

Rosa Ofelia Coronado Flores	(notificó su inasistencia)
Romina de la Garza Terrazas	(presente)
Álvaro Flores Palomo	(ausente)
Óscar Cantú Cavazos	(presente)
Édgar Salvatierra Bachur	(presente)
Gerardo Hugo Sandoval Garza	(presente)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Luis Carlos Longares Vidal	(presente)
Brenda Marcela Castillo Guillén	(presente)
Anakaren García Sifuentes	(presente)
Miroslava Salinas Garza	(presente)
Ernestina Cañamar Cantú	(presente)
José Benito Reyes	(presente)
Jesús Mendoza de León	(presente)
Marcial Marín Balderas	(presente)



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Ana Lilia Coronado Araiza	(presente)
Mayela Concepción de la Garza Santos	(presente)
María de la Luz Estrada García	(presente)
David Ariel García Portillo	(presente)
Yolanda González Sánchez	(presente)
Enrique Guadalupe Pérez Villa	(notificó su inasistencia)
Arcelia Esther Solís Flores	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(presente)
María Mayda Paredes Díaz	(presente)
Horacio Jonatán Tijerina Hernández	(presente)
Elvia Yolanda González Verástegui	(notificó su inasistencia)
Armando Garza Tamez	(presente)

**Síndicos:**

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos	(presente)
Síndica Segunda Elisa Estrada Treviño	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Hay quórum legal, Presidente Municipal. Asimismo nos acompaña el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, y el de la voz, Genaro García de la Garza, Secretario del Ayuntamiento”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria, y que fue convocada bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Discusión y en su caso aprobación de las actas números 5 y 6 correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Solemne celebradas los días 6 y 8 de marzo de 2018, respectivamente.

**3. Informe de Comisiones:**

**a) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

- Dictamen respecto a la aprobación de diversas anuencias municipales.

**b) Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

- Dictamen respecto a la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2018.
- Dictamen respecto al Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular para el año 2018.
- Dictamen respecto al registro de bienes inmuebles de dominio público propiedad del Municipio de Monterrey.
- Dictamen respecto a la depuración y cancelación del saldo de la cuenta contable 1.2.3.4.01.0000 infraestructura de carreteras.
- Dictamen respecto a la Modificación de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con Cargo a los Ingresos y Demás Contribuciones Municipales.
- Dictamen sobre la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio 2017.

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la Sesión”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? De no haber comentarios, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....  
.....

**PUNTO DOS  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica las Actas número 5 y 6 correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Solemne celebradas los días 6 y 8 de marzo del 2018, respectivamente, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos. En primer término, se procede a la votación del Acta número 5, conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, por lo que en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y 61 del citado Reglamento Interior del Ayuntamiento, les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 5? De ser así, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** Enseguida se procede a la votación del Acta número 6, conforme a los artículos mencionados anteriormente, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 6? De ser así, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A continuación, conforme a lo que se establece en la Ley de Gobierno Municipal del Estado, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior”.

#### **CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE MARZO DE 2018**

1. Se notificó al Instituto Municipal de las Mujeres Regias, otorgar el Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2018”.
2. Se instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida cuatro Anuencias Municipales para venta de alcohol.

Estas anuencias fueron notificadas a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos, y de Inspección y Vigilancia; así como a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

3. Se comunicó a la Tesorería Municipal, la Asignación de los recursos del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (Fortaseg).
4. Se comunicó a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Patrimonio de la misma Tesorería y Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, celebrar Contrato de Comodato por el plazo de 25 años, a favor de la Asociación de Vecinos de la colonia Privada Valle Alto, Asociación Civil.

#### **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2018**

Se llevó a cabo sesión solemne en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, en la que se entregó el Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2018”, a la ciudadana Aurora María Vignau Ling.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx) y se publicarán en la *Gaceta Municipal*.

.....

.....

### **PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A continuación, pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentará un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Mayela de la Garza Santos”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS dijo: “Gracias, señor Secretario, muy buenas tardes a todos. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Mayela Concepción de la Garza Santos.)**

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI, VIII y XIV, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

- 1. ANTONIO I PRIMERO, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Antonio Quiroga Rodríguez, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en Constitución, núm. 1475 pte., en la colonia Obispado, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 11-262-018, asignándole el número 020/2018 de solicitud de anuencia municipal por la Dirección de Inspección y Vigilancia.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

2. **ALIMENTOS KAOZ, S. A. DE C. V.**, representada por la C. Ana Lilia Parra Medina, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Eugenio Garza Sada, núm. 2408, locales B-04 y B-05, en la colonia Roma, C.P. 64740, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 31-075-032, asignándole el número 021/2018 de solicitud de anuencia municipal por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

3. **CARLA MARCELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Morelos, núm. 839 ote., local 26, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, con números de expedientes catastrales 05-055-014, 05-055-015 y 05-055-025, asignándole el número 024/2018 de solicitud de anuencia municipal por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

4. **FONTE OROSO, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Francisco Boullosa Hermida, con el GIRO DE HOTEL, en el inmueble ubicado en Alfonso Reyes, núm. 3637, en la colonia Del Norte, C.P. 64500, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 16-144-010, asignándole el número 027/2018 de solicitud de anuencia municipal por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

5. **GRUPO ARTESANAL REGIOMONTANO, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Juan Antonio Montalvo Marín, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en boulevard Rogelio Cantú Gómez, núm. 1000, local 56, en la colonia Colinas de San Jerónimo, C.P. 64638, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-001-908, asignándole el número 028/2018 de solicitud de anuencia municipal por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

6. **NUEVO CARLOS REGIO, S. A. DE C. V.**, representada por la C. Sandra Elizabeth Rodarte González, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en avenida San Pedro, núm. 224, en la colonia Miravalle, C.P. 64660, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 22-004-018, asignándole el número 029/2018 de solicitud de anuencia municipal por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior, y

#### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

6

Acta Número 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 21 de marzo de 2018.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**SEGUNDO.** Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos

especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

**CUARTO.** Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación.

#### **1. Expediente SAY-DIV/SA/020/2018**

<b>REQUISITOS</b>	<b>SAY-DIV/SA/020/2018</b>
-------------------	----------------------------

7

Acta Número 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 21 de marzo de 2018.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>ARTÍCULO 30</b>	<b>Solicitante: ANTONIO I PRIMERO, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado:</b> RESTAURANTE BAR.
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Constitución, núm. 1475 pte., en la colonia Obispado, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	25 de enero de 2018.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	AIP100309160
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante de la persona moral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 24,538, de fecha 09 de marzo de 2010, expedida por el licenciado Pablo H. Quiroga Garza, Notario Titular de la Notaría Pública número 57, con ejercicio en Monterrey, N. L.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 1396/2010
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 11-262-018.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/0269/2018.
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 150/2017 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	ANTONIO I
-------------------------	-----------

## 2. Expediente SAY-DIV/SA/021/2018

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/021/2018</b>
	<b>Solicitante: ALIMENTOS KAOZ, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE.</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Eugenio Garza Sada, núm. 2408, locales B-04 y B-05, en la colonia Roma, C.P. 64740, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	29 de enero de 2018.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	AKA170322672
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal de la persona moral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 9,290, de fecha 22 de marzo de 2017, expedida por la licenciada Julia Patricia Ayarzagotia Pérez, Notaria Titular de la Notaría Pública número 20, con ejercicio en Monterrey, N.L.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio número SEDUE 3732/2013.
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	catastral 31-075-032.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/0167/2018.
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 002/2018 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	JHON BARRIGÓN.

### 3. Expediente SAY-DIV/SA/024/2018

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/024/2018</b>
	<b>Solicitante: CARLA MARCELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE.</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Morelos, núm. 839 ote., local 26, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	08 de febrero de 2018.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	GOGC950822GL8
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral de la solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No aplica
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio número SEDUE 5192/2015.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	<b>QUE DE</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 05-055-014, 05-055-015 y 05-055-025.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>DE</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/0142/2018.
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>		Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	<b>AL</b>	Oficio refrendo núm. 010/2018 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>		CENTRALIA.

#### 4. Expediente SAY-DIV/SA/027/2018

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/027/2018</b>
	<b>Solicitante: FONTE OROSO, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: HOTEL.</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Alfonso Reyes, núm. 3637, en la colonia Del Norte, C.P. 64500, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	13 de febrero de 2018.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	FOR090227AN5
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal de la persona moral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 112,662 de fecha 21 de junio de 2016, expedida por el licenciado Juan Manuel García García, Notario Titular



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

	de la Notaría Pública número 129, con ejercicio en Monterrey, N. L.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio número SEDUE 3419/2010.
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 16-144-010.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficios DPCE-CAE-2175-2015 Y DPCE-CAE-2176-2015.
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 026/2018 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	HOTEL MBM RED SUN.

#### **5. Expediente SAY-DIV/SA/028/2018**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/028/2018</b>
	<b>Solicitante: GRUPO ARTESANAL REGIOMONTANO, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE.</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Boulevard Rogelio Cantú Gómez, núm. 1000, local 56, en la colonia Colinas de San Jerónimo, C.P. 64638, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	14 de febrero de 2018.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	GAR170419ED4



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>IDENTIFICACIÓN FOTOGRAFÍA</b>	<b>CON</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal de la persona moral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>		Escritura número 69,759, de fecha 19 de abril de 2017, expedida por el licenciado José Javier Leal González, Notario Titular de la Notaría Pública número 111, con ejercicio en Monterrey, N. L.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>		Oficio número SEDUE 5808/2015.
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	<b>QUE</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 19-001-908.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>DE</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/0154/2018.
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>		Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	<b>AL</b>	Oficio refrendo núm. 124/2017 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>		EL PARADOR.

**6. Expediente SAY-DIV/SA/029/2018**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/029/2018</b>
	<b>Solicitante: NUEVO CARLOS REGIO, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE.</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida San Pedro, núm. 224, en la colonia Miravalle, C.P. 64660, en Monterrey, Nuevo León.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	16 de febrero de 2018.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	NCR020903135
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral de la representante legal de la persona moral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 063, de fecha 19 de julio de 2007, expedida por el licenciado Daniel Eduardo Flores Elizondo, Notario Titular de la Notaría Pública número 89, con ejercicio en Monterrey, N. L.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio número SEDUE 2934/2014.
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 22-004-018.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/3556/2017
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 019/2018 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	SKIN JOINT.

**QUINTO.** Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios: SAY-DIV/SA/020/2018, SAY-DIV/SA/021/2018, SAY-DIV/SA/024/2018, SAY-DIV/SA/027/2018, SAY-DIV/SA/028/2018 y SAY-DIV/SA/029/2018, en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

**SEXTO.** Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen la solicitud en cuestión y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, y se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de la anuencia municipal conforme a los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes petitionarios:

- 1. ANTONIO I PRIMERO, S. A. DE C. V.,** representada por el C. Antonio Quiroga Rodríguez, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en Constitución, núm. 1475 pte., en la colonia Obispado, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 11-262-018; asignándole el número 016/2018 de anuencia municipal.
- 2. ALIMENTOS KAOZ, S. A. DE C. V.,** representada por la C. Ana Lilia Parra Medina, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Eugenio Garza Sada, núm. 2408, locales B-04 y B-05, en la colonia Roma, C.P. 64740, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 31-075-032; asignándole el número 017/2018 de anuencia municipal.
- 3. CARLA MARCELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ,** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Morelos, núm. 839 ote., local 26, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, con números de expedientes catastrales 05-055-014, 05-055-015 y 05-055-025; asignándole el número 018/2018 de anuencia municipal.
- 4. FONTE OROSO, S. A. DE C. V.,** representada por el C. Francisco Boullosa Hermida, con el GIRO DE HOTEL, en el inmueble ubicado en Alfonso Reyes, núm. 3637, en la colonia Del Norte, C.P. 64500, en



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 16-144-010; asignándole el número 019/2018 de anuencia municipal.

**5. GRUPO ARTESANAL REGIOMONTANO, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Juan Antonio Montalvo Marín, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en boulevard Rogelio Cantú Gómez, núm. 1000, local 56, en la colonia Colinas de San Jerónimo, C.P. 64638, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-001-908; asignándole el número 020/2018 de anuencia municipal.

**6. NUEVO CARLOS REGIO, S. A. DE C. V.**, representada por la C. Sandra Elizabeth Rodarte González, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en avenida San Pedro, núm. 224, en la colonia Miravalle, C.P. 64660, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 22-004-018; asignándole el número 021/2018 de anuencia municipal.

**SEGUNDO.** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 016, 017, 018, 019, 020 y 021 en el ejercicio fiscal 2018, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 12 DE MARZO DE 2018 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES / REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS, Coordinadora / REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES VIDAL, Integrante / REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO, Integrante / REGIDOR EDGAR SALVATIERRA, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando la C. REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS: "Es cuanto, señor Secretario".





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañera Regidora. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios, en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES”**  
**(Con 1 abstención.)**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales presentará seis asuntos. Para la presentación del primero de ellos, tiene el uso de la palabra la Regidora Anakaren García Sifuentes”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES dijo: “Gracias, señor Secretario. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del primer dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Anakaren García Sifuentes.)**

## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III incisos b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**, bajo los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento con fecha 23 de octubre de 2017 se aprobó el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2018, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 134 del 1 de noviembre de 2017, por un monto de **\$6,103,708,236.71 (Seis mil ciento tres**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**millones setecientos ocho mil doscientos treinta y seis pesos 71/100 Moneda Nacional), de los cuales \$5,813,055,463.53 (Cinco mil ochocientos trece millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 53/100 Moneda Nacional) representan los ingresos presupuestados antes del financiamiento solicitado al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León que asciende a un monto de \$290,652,773.18 (Doscientos noventa millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y tres pesos 18/100 Moneda Nacional).**

II. En sesión del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León del 12 de diciembre de 2017 emite el decreto 321, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 160 IV del 29 de diciembre de 2017, donde se autoriza para el Municipio de Monterrey un Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, por un monto total de **\$6,103,708,236.71 (Seis mil ciento tres millones setecientos ocho mil doscientos treinta y seis pesos 71/100 Moneda Nacional), de los cuales \$5,813,055,463.53 (Cinco mil ochocientos trece millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 53/100 Moneda Nacional) representan los ingresos estimados antes del financiamiento que asciende a un monto de \$290,652,773.18 (doscientos noventa millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y tres pesos 18/100 Moneda Nacional).**

III. En sesión ordinaria del Ayuntamiento con fecha 12 de diciembre de 2017 se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 157 III del 22 de diciembre de 2017, por un monto de **\$5,813,055,463.53 (Cinco mil ochocientos trece millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 53/100 Moneda Nacional),** monto que no incluye el endeudamiento aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

IV. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de febrero de 2018, se autorizó la Primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 28 del 5 de marzo de 2018, consistente en una ampliación por un monto de **\$918,458,629.85 (Novecientos dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos veintinueve pesos 85/100 Moneda Nacional),** ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, para quedar en un monto de **\$6,731,514,093.38 (Seis mil setecientos treinta y un millones quinientos catorce mil noventa y tres pesos 38/100 Moneda Nacional).**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**V.** Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal se requiere una serie de ajustes presupuestales como consecuencia de las operaciones diarias que, aunado al registro de ingresos derivados de la ministración de recursos federales y estatales, conllevan una reclasificación en diversos conceptos de gasto para su correcto aprovechamiento.

**VI.** El día 16 de marzo del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos reunión con el C. Tesorero Municipal y con su equipo de trabajo, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso a) y d), 66, fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 14 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

**TERCERO.** Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

**CUARTO.** Que conforme a lo dispuesto en el Decreto número 321, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 160 IV, del 29 de diciembre de 2017, que contiene la autorización de los Presupuestos de Ingresos para los Municipios de Monterrey, Doctor Arrollo, Galeana, Iturbide, Guadalupe, Mier y Noriega y General Zaragoza para el año 2018, se estipula en el Artículo Primero; fracción XV, que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Presidente Municipal, podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales previstos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

**QUINTO.** Que a consecuencia de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 14, del 31 de enero de 2018 del "*Acuerdo por el que se dan a conocer los montos y el calendario de ministración del fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, que le corresponde a cada uno de los municipios del Estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal del año 2018*", donde se informa de los montos que serán ministrados a los municipios, se prevé un ajuste con un incremento que asciende a un monto de **\$37,913,290.41 (Treinta y siete millones novecientos trece mil doscientos noventa pesos 41/100 Moneda Nacional)**, por lo cual se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.

**SEXTO.** Que a consecuencia de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 14, del 31 de enero de 2018 del "*Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendarización de las ministraciones entre los 51 municipios del Estado de Nuevo León, de las Aportaciones Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el ejercicio fiscal del año 2018*", donde se informa de los que serán ministrados a los municipios, se prevé un ajuste con una reducción que asciende a un monto de **\$16,921,870.84 (Dieciséis millones novecientos veintiún mil ochocientos setenta 84/100 Moneda Nacional)**, que conlleva una modificación para su disminución en el Presupuesto de Egresos 2018.

**SÉPTIMO.** Que a consecuencia de la autorización de la "*Asignación de recursos del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y en su caso a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG), para el ejercicio 2018*" la sesión ordinaria del Ayuntamiento con fecha 6 de marzo de 2018, se prevé un ajuste en los recursos del subsidio con una reducción que asciende a un monto de **\$3,036,869.24 (Tres millones treinta y seis mil ochocientos sesenta y nueve mil 24/100 Moneda Nacional)**, que conlleva una modificación para su disminución en el Presupuesto de Egresos 2018.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**OCTAVO.** Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Contabilidad y Cuenta pública de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DCYCP-1898/2018 con fecha 16 de febrero de 2018, donde se informa de la relación de *“Las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, correspondientes al mes de enero de 2018, que fueron registradas en la Contabilidad”*, se prevé la existencia de recursos estatales

provenientes del *“Fondo de Seguridad Municipal”*, que ascienden a un monto de **\$9,204,032.50 (Nueve millones doscientos cuatro mil treinta y dos pesos 50/100 Moneda Nacional)**, que conlleva una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.

**NOVENO.** Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en los distintos capítulos, quedaría como se propone a continuación:



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>		
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>		
<b>Total</b>		<b>6,758,672,676.21</b>
<b>Servicios Personales</b>		<b>1,850,099,054.12</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		1,073,376,057.49
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		84,819,361.65
Remuneraciones Adicionales y Especiales		289,847,076.24
Seguridad Social		42,256,417.05
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		342,544,908.93
Previsiones		0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos		17,255,232.76
<b>Materiales y Suministros</b>		<b>614,707,024.51</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		25,542,058.93
Alimentos y Utensilios		12,466,954.16
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación		156,424,870.92
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		193,234,565.34
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		104,244,718.74
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		38,195,422.87
Materiales y Suministros para Seguridad		22,225,814.07
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		62,372,619.48
<b>Servicios Generales</b>		<b>1,247,104,170.78</b>
Servicios Básicos		201,089,864.45
Servicios de Arrendamiento		104,549,687.74
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		391,917,468.15
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		58,101,246.39
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		295,126,327.94
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		94,878,640.05
Servicios de Traslado y Viáticos		2,187,592.58
Servicios Oficiales		12,550,162.69
Otros Servicios Generales		86,703,180.79
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>710,873,437.83</b>
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público		0.00
Transferencias al Resto del Sector Público		23,900,000.00
Subsidios y Subvenciones		6,500,000.00
Ayudas Sociales		61,442,962.53
Pensiones y Jubilaciones		479,030,475.30
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		140,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social		0.00
Donativos		0.00
Transferencias al Exterior		0.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>	<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>	
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>	
<b>Total</b>	<b>6,758,672,676.21</b>
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>421,119,919.08</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	19,833,673.96
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	26,293,522.62
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,078,706.13
Vehículos y Equipo de Transporte	18,657,888.75
Equipo de Defensa y Seguridad	266,909,998.71
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	32,899,852.67
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	55,446,276.24
<b>Inversión Pública</b>	<b>1,343,907,536.02</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,307,616,294.41
Obra Pública en Bienes Propios	15,292,000.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	20,999,241.61
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0.00</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>15,272,562.90</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	15,272,562.90
<b>Deuda Pública</b>	<b>555,588,970.97</b>
Amortización de la Deuda Pública	18,337,970.84
Intereses de la Deuda Pública	190,262,029.16
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	346,988,970.97



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>		
<b>Clasificación Administrativa</b>		
<b>Total</b>		<b>6,758,672,676.21</b>
Órgano Ejecutivo Municipal		6,758,672,676.21
Otras Entidades Paraestatales y organismos		0.00

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>		
<b>Clasificador Funcional del Gasto</b>		
<b>Total</b>		<b>6,758,672,676.21</b>
Gobierno		2,300,416,008.22
Desarrollo Social		3,636,055,440.65
Desarrollo Económico		102,712,256.37
Otras no clasificadas en funciones anteriores		719,488,970.97

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>		
<b>Clasificador por Tipo de Gasto</b>		
<b>Total</b>		<b>6,758,672,676.21</b>
Gasto Corriente		4,149,012,803.99
Gasto de Capital		1,765,302,455.11
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		365,326,941.81
Pensiones y Jubilaciones		479,030,475.30

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>	
<b>Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>	
<b>Prioridades de Gasto</b>	
Seguridad Pública	
Servicios Públicos	





**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>		
<b>Categoría Programática</b>		
<b>Nombre del Programa</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>6,758,672,676.21</b>
Regulación y supervisión		186,131,487.04
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		254,788,976.40
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		37,464,127.61
Promoción y fomento		202,488,046.57
Gasto federalizado		1,251,088,938.25
Prestación de servicios públicos		2,297,788,858.24
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional		1,038,009,871.21
Proyectos de inversión		944,166,378.69
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional		39,622,089.51
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		6,083,094.36
Específicos		20,902,649.57
Pensiones y jubilaciones		480,138,158.76

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>							
<b>Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>							
<b>Análisis de Plazas</b>							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO		CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
			De	Hasta			
1	2DO. VOCAL	1	\$2,645.70	\$2,645.70	1		
2	ABOGADO	46	\$8,300.00	\$45,000.00	42	4	
3	ACTUARIO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
4	ADMINISTRADOR	10	\$6,557.20	\$11,851.22	2	8	
5	ADMINISTRATIVO	1	\$11,192.25	\$11,192.25		1	
6	ALBANIL	40	\$3,108.00	\$7,490.65	1	39	
7	ALMACENISTA	19	\$6,256.01	\$11,943.61	1	18	
8	ANALISTA	120	\$9,003.93	\$35,000.00	69	8	43
9	ANALISTA INVESTIGADOR A	2	\$22,000.00	\$22,000.00	2		
10	ANALISTA INVESTIGADOR B	2	\$18,000.00	\$18,000.00	2		
11	ANALISTA INVESTIGADOR C	9	\$16,000.00	\$16,000.00	9		
12	ARCHIVISTA	3	\$8,098.26	\$8,098.26		3	
13	ASESOR	24	\$15,000.00	\$47,000.00	2		22
14	ASISTENTE	21	\$8,000.00	\$24,000.00	20	1	
15	ATENCION Y ORIENTACION AL CIUDADANO	29	\$4,984.20	\$11,245.28	5	14	10
16	AUDITOR	16	\$8,000.00	\$16,000.00	16		
17	AUXILIAR	1403	\$2,472.60	\$45,218.86	469	819	115
18	AYUDANTE	421	\$2,472.60	\$11,874.85	92	296	33



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>							
<b>Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>							
<b>Análítico de Plazas</b>							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO	SALARIO	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
			De	Hasta			
19	BARRENDERO	96	\$2,645.70	\$6,271.36	17	79	
20	BIBLIOTECARIO	66	\$6,000.00	\$11,586.48	7	59	
21	CADETE	85	\$8,960.00	\$15,690.80	85		
22	CAJERO	94	\$5,740.21	\$12,611.83	11	45	38
23	CAMAROGRAFO T V	2	\$15,039.00	\$17,139.00	2		
24	CANASTILLERO	1	\$4,500.00	\$4,500.00	1		
25	CAPTURADOR	5	\$5,777.26	\$6,176.45		5	
26	CAPTURISTA	22	\$8,600.57	\$18,000.00		21	1
27	CARPINTERO	3	\$6,110.10	\$7,916.37	1	2	
28	CHOFER	158	\$4,374.30	\$20,000.10	15	141	2
29	COCINERO	37	\$5,505.11	\$8,614.08	10	26	1
30	COMISARIO	1	\$103,000.00	\$103,000.00	1		
31	COMUNITY EN COBERTURA	2	\$21,498.75	\$21,498.75			2
32	COMUNITY EN OFICINA	3	\$13,849.10	\$13,849.20			3
33	CONCERTADOR	14	\$10,000.00	\$10,000.00	14		
34	CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$90,000.09	\$90,000.09	1		
35	COORDINADOR	205	\$15,878.40	\$71,500.00	197		8
36	COTIZADOR	7	\$15,000.00	\$18,000.00	7		
37	CREMADOR	2	\$6,794.00	\$6,794.00		2	
38	CRIMINOLOGO	1	\$9,500.10	\$9,500.10	1		
39	CUSTODIO	31	\$10,000.00	\$10,000.20	31		
40	DEFENSORA MUNICIPAL	1	\$57,000.00	\$57,000.00	1		
41	DELEGADO	5	\$26,000.00	\$28,000.00	5		
42	DERMATOLOGO	1	\$17,353.50	\$17,353.50	1		
43	DESATORADOR	1	\$7,257.71	\$7,257.71		1	
44	DIBUJANTE	2	\$10,758.01	\$11,639.94		2	
45	DICTAMINADOR	31	\$10,364.65	\$15,000.00	27	3	1
46	DIRECTOR	62	\$57,000.00	\$71,500.00	62		
47	DIRECTOR GENERAL	3	\$62,000.00	\$80,000.00	3		
48	DISEÑADOR	5	\$10,559.04	\$24,113.85	3	1	1
49	EDITOR	2	\$24,113.85	\$30,651.50			2
50	EDUCADORA	8	\$5,961.68	\$9,023.95	1	7	
51	EJECUTIVO ENLACE	3	\$35,000.00	\$45,000.00	3		
52	EJECUTOR	2	\$20,000.00	\$20,000.00	2		
53	ELECTRICISTA	4	\$7,105.99	\$10,149.57		4	
54	ELEMENTO OPERATIVO	25	\$5,555.06	\$8,000.00	20	4	1
55	EMPLEADO TECNICO 2	1	\$10,559.04	\$10,559.04		1	
56	ENCARGADO	291	\$3,101.70	\$37,601.28	41	243	7
57	ENDEREZADOR	2	\$6,712.18	\$6,712.18		2	



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>							
<b>Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>							
<b>Análítico de Plazas</b>							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO		CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
			De	Hasta			
58	ENFERMERA (O)	112	\$5,823.67	\$12,200.04	79	33	
59	ENGRASADOR	1	\$6,452.25	\$6,452.25		1	
60	ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
61	FISIOTERAPEUTA	11	\$6,000.00	\$11,969.73	5	6	
62	FOTOGRAFO	2	\$10,052.10	\$18,000.10	2		
63	FUMIGADOR	4	\$8,000.00	\$8,653.84	1	3	
64	GUARDIA	131	\$12,800.00	\$12,800.00	131		
65	HIDROLOGO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
66	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDO	7	\$3,827.40	\$24,113.81			7
67	INSPECTOR	101	\$4,120.20	\$25,000.10	96	1	4
68	INSTRUCTOR	70	\$3,827.40	\$23,000.00	21	13	36
69	INTENDENTE	263	\$2,645.70	\$8,564.24	39	224	
70	INVESTIGADOR	2	\$8,943.80	\$20,000.00	2		
71	JARDINERO	4	\$2,645.70	\$6,258.34	2	2	
72	JEFE	211	\$4,000.00	\$44,744.14	187	4	20
73	JUEZ CALIFICADOR	14	\$10,000.00	\$10,400.10	13		1
74	JUEZ DE PLAZA	1	\$5,000.00	\$5,000.00			1
75	LAVANDERA	1	\$6,172.86	\$6,172.86	1		
76	LLANTERO	2	\$6,452.25	\$6,452.25		2	
77	MAESTRA (O)	19	\$4,335.60	\$9,790.10	4	15	
78	MANTENIMIENTO	16	\$3,855.90	\$12,480.00	3	12	1
79	MAYORDOMO	143	\$3,857.40	\$9,426.95	1	142	
80	MECANICO	42	\$3,880.80	\$12,000.00	4	38	
81	MEDICO ESPECIALISTA	39	\$12,000.00	\$35,000.00	38		1
82	MEDICO GENERAL	44	\$11,000.00	\$20,000.00	39		5
83	MENSAJERO	1	\$13,208.69	\$13,208.69		1	
84	MINISTRO EJECUTOR	9	\$10,272.09	\$13,563.27	1	8	
85	MUSICO	24	\$10,000.00	\$10,000.00	24		
86	NINERA	23	\$5,310.28	\$6,926.87	3	20	
87	NOTIFICADOR	2	\$10,000.00	\$12,000.00	2		
88	NUTRILOGA	2	\$15,000.00	\$15,000.00	2		
89	ODONTOLOGO	6	\$7,639.50	\$18,000.00	6		
90	OFICIAL ADMINISTRATIVO	62	\$6,290.60	\$34,821.28	4	55	3
91	OFICIAL CRUCERO	99	\$15,690.80	\$15,690.80	99		
92	OFICIAL MOTOCICLISTA	56	\$18,828.96	\$18,828.96	56		
93	OFICIAL OPERATIVO	72	\$5,657.40	\$9,613.56	1	71	
94	OFICIAL PATRULLERO	34	\$22,594.75	\$22,594.75	34		
95	OPERADOR	436	\$5,552.38	\$20,000.00	30	406	



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>							
<b>Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>							
<b>Análítico de Plazas</b>							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO	SALARIO	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
			De	Hasta			
96	PARAMEDICO	8	\$8,786.28	\$9,276.11	3	5	
97	PELUQUERO	1	\$8,000.00	\$8,000.00	1		
98	PEON	1	\$6,282.91	\$6,282.91		1	
99	PINTOR	22	\$5,777.26	\$6,335.69		22	
100	PLOMERO	6	\$3,500.00	\$6,699.05	1	5	
101	POLICIA	1055	\$12,480.30	\$15,690.90	1055		
102	POLICIA 1ERO	8	\$27,113.70	\$27,113.70	8		
103	POLICIA 2DO	14	\$22,594.75	\$22,594.75	14		
104	POLICIA 3ERO	48	\$18,828.96	\$18,828.96	48		
105	PRESIDENTE DE BOX PROFESIONAL	1	\$20,800.20	\$20,800.20	1		
106	PRESIDENTE DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL	1	\$25,800.20	\$25,800.20	1		
107	PRESIDENTE DE TUTELAS	1	\$3,000.00	\$3,000.00			1
108	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$155,076.10	\$155,076.10	1		
109	PRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAJE	1	\$41,011.20	\$41,011.20	1		
110	PROFESIONAL ESPECIALISTA	12	\$8,387.67	\$17,060.00	4	8	
111	PROFESIONAL TEC ADMTVO	9	\$7,315.20	\$16,032.10	1	8	
112	PROGRAMADOR	1	\$11,335.80	\$11,335.80	1		
113	PROMOTOR	146	\$5,800.00	\$18,000.00	65	77	4
114	PROYECTISTA	5	\$12,000.00	\$14,350.77	2	3	
115	PSICOLOGO	20	\$7,500.00	\$15,000.00	15	5	
116	QUIMICO	8	\$10,000.00	\$14,000.00	2	6	
117	RASTRILLERO	4	\$9,438.81	\$9,438.84		4	
118	RECEPCIONISTA	27	\$7,157.04	\$16,181.31	3	24	
119	RECOLECTOR	6	\$5,032.20	\$7,232.48		5	1
120	REDACTOR	1	\$15,034.00	\$15,034.00	1		
121	REGIDOR	27	\$62,030.07	\$62,030.08	27		
122	RELOJERO	12	\$5,032.20	\$7,445.15	3	8	1
123	REPRESENTANTE	1	\$25,000.20	\$25,000.20	1		
124	RESPONSABLE DE ÁREA	17	\$9,237.06	\$22,000.00	7	9	1
125	REVISOR ISAI	1	\$11,424.24	\$11,424.24		1	
126	SALVAVIDAS	3	\$4,444.20	\$6,000.00	1		2
127	SECRETARIA	141	\$5,777.27	\$21,535.74	6	135	
128	SECRETARIA EJECUTIVA /PARTICULAR	1	\$25,000.00	\$25,000.00	1		
129	SECRETARIO	8	\$85,500.00	\$90,000.09	8		
130	SECRETARIO GENERAL S.U.T.S.M.M.	1	\$65,562.26	\$65,562.26		1	
131	SECRETARIO S.U.T.S.M.M.	2	\$48,078.98	\$48,078.98		2	
132	SECRETARIO TRIBUNAL	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>							
<b>Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>							
<b>Análítico de Plazas</b>							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO		CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
			De	Hasta			
133	SEGURIDAD INTERNA	81	\$9,000.00	\$10,318.30	80		1
134	SINDICO	2	\$74,436.09	\$74,436.09	2		
135	SOLDADOR	24	\$5,365.20	\$8,037.93	1	23	
136	SOPORTE TECNICO	10	\$10,000.00	\$15,000.00	8	2	
137	SUB-JEFE ENFERMERIA	1	\$12,058.31	\$12,058.31		1	
138	SUPERVISOR	110	\$5,982.00	\$30,000.00	75	23	12
139	TECNICO	58	\$6,170.40	\$12,146.67	6	52	
140	TECNICO RADIOLOGO	6	\$9,125.01	\$9,125.01		6	
141	TELEFONISTA	5	\$7,404.41	\$12,128.69		4	1
142	TOPOGRAFO	2	\$10,183.11	\$10,599.35		2	
143	TORNILLERO	3	\$10,231.35	\$10,231.35		3	
144	TRABAJADOR (A) SOCIAL	23	\$7,000.00	\$14,000.00	6	17	
145	VELADOR	17	\$5,777.27	\$8,234.85	1	16	
146	VERIFICADOR	3	\$8,000.10	\$8,000.10	3		
147	VETERINARIO	3	\$4,000.00	\$13,000.00	2		1
148	VIGILANTE	139	\$3,208.80	\$10,868.20	9	130	
149	VOCAL DE TUTELAS	1	\$2,645.70	\$2,645.70	1		

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, consistente en una ampliación por un monto de **\$27,158,582.83 (Veintisiete millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y dos pesos 83/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, para quedar en un monto de **\$ \$6,758,672,676.21 (Seis mil setecientos cincuenta y ocho millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y seis pesos 21/100 Moneda Nacional)**.

**SEGUNDO.** Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando **NOVENO** del presente dictamen.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**TERCERO.** Publíquese el Considerando **NOVENO** del presente dictamen en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 16 DE MARZO DE 2018 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (RÚBRICAS) / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES: "Es cuanto, señor Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, compañera Regidora. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios, en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 27 votos a favor.)

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales presentará el segundo asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Ana Lilia Coronado Araiza".

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA dijo: "Sí, muy buenas tardes. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del segundo dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión".

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Ana Lilia Coronado Araiza.)**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36,



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), c), d) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar a este Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el dictamen relativo a la aprobación de la suscripción del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular para el año 2018 a celebrarse entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con base en los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**I.** Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Instituto de Control Vehicular, y el Municipio de Monterrey han venido celebrando año tras año un convenio en materia de coordinación fiscal para efectos de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que imponen a los conductores y propietarios de vehículos la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León, Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, además de aquellas que establece el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey.

**II.** Que en Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2017, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la suscripción del Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria en materia de Coordinación Fiscal y Control Vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.

**III.** Que mediante la coordinación y colaboración entre el Estado y el Municipio de Monterrey se logrará contar con los registros de vehículos y conductores actualizados, vigentes y funcionales, mediante el oportuno intercambio de información entre las autoridades competentes del Estado y Municipales, constituyéndose en una herramienta que contribuye a fortalecer la seguridad en el Estado.

Por lo anterior, y



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), c), d) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar a este Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que los artículos 115, fracciones III, inciso h), penúltimo párrafo, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, segundo párrafo, 119, último párrafo, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda, en atención a las disposiciones jurídicas aplicables, teniendo a su cargo, entre otras funciones y servicios públicos el de seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución general, policía preventiva municipal y tránsito, pudiendo a juicio del Ayuntamiento, celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

**TERCERO.** Que los artículos 3 y 109 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que las relaciones entre los poderes del Estado y los municipios de éste, deben estar regidas por los principios de solidaridad, subsidiaridad, así como la coordinación y colaboración, pudiendo el Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, celebrar convenios de coordinación con el Estado en materia de seguridad pública, para lograr un mejor cumplimiento de sus atribuciones.

**CUARTO.** Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con el Gobierno Estatal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

**QUINTO.** Que el artículo 158, fracciones I y IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con el Gobierno Estatal para los fines, entre otros, de coordinación, y los demás que considere convenientes, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los reglamentos respectivos. Señalando el artículo 159, fracción I, de dicho

32





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

ordenamiento estatal, que por Convenio de Coordinación se entiende aquel que tenga por objeto la colaboración interinstitucional para mejorar la prestación de un servicio público o el ejercicio de una función, sin que ninguna de las partes ceda a la otra la atribución, en todo o en parte, respecto de la materia correspondiente.

**SEXTO.** Que de acuerdo a lo que establecen los artículos 12, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, el Estado y los Municipios podrán celebrar convenios de coordinación en materia de recaudación y administración de participaciones federales y estatales y aportaciones estatales que correspondan a estos últimos, siempre y cuando no contravenga lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

**SÉPTIMO.** Que de acuerdo a lo que establece el artículo 17, párrafos primero y segundo, de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, el Ejecutivo del Estado participará a los Municipios de un 0.6 cuotas por concepto de los Derechos de Control Vehicular por cada vehículo que realice el pago según su domicilio registrado. Dicha participación se realizará mensualmente a los Municipios durante los primeros quince días posteriores al mes en que se recaude.

**OCTAVO.** Que el artículo 56, fracción XIV, de la Ley de Gobierno Municipal establece que se requiere la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de convenios a los que se refiere el artículo 115, fracciones III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**NOVENO.** Que resulta relevante contar con registros de conductores y de vehículos actualizados, vigentes y funcionales, mediante el oportuno intercambio de información entre las autoridades competentes, ya que estos registros constituyen herramientas que contribuyen a fortalecer la seguridad en el Estado, lo cual indudablemente resulta en un beneficio para la sociedad.

**DÉCIMO.** Que para el debido cumplimiento de las obligaciones e imposición de sanciones a las infracciones en la materia objeto del convenio se requiere la coordinación entre las partes.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales consideramos oportuno poner a consideración del Ayuntamiento el autorizar la suscripción del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular para el año 2018 a celebrarse entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey, Nuevo León, pues resulta redituable para las finanzas municipales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, así como a los titulares de las dependencias municipales que intervengan en el mismo, la suscripción del Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria en materia de Coordinación Fiscal y Control Vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, con vigencia del 1º primero de enero hasta el día 31 de diciembre de 2018.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Primero, así como a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y Tesorería Municipal, en el ámbito de sus competencias para el seguimiento del cumplimiento del Convenio señalado en dicho Acuerdo.

**TERCERO.** Publíquense los presentes Acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 16 DE MARZO DE 2018 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (RÚBRICAS) / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando la C. REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA: "Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, compañera Regidora. Por tratarse de la celebración de un Convenio con el Gobierno del Estado, para su aprobación se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 56, fracción XIV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, por lo que está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios, en los términos de los artículos 56, fracción XIV, de la Ley de Gobierno Municipal, y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 27 votos a favor.)**

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales presentará el tercer asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Anakaren García Sifuentes".



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES dijo: “Gracias, señor Secretario. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del tercer dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Anakaren García Sifuentes.)**

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, nos fue turnado para su análisis, el siguiente asunto:

#### **REGISTRO DE BIENES INMUEBLES PARA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2017, COMO RESULTADO DE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN Y LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE INMUEBLES DEL PATRIMONIO EN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.**

El Tesorero Municipal, una vez analizado con el Despacho de la Presidencia Municipal, presentó el siguiente proyecto a los integrantes de esta Comisión, para su análisis y estudio correspondiente, del cual se desprenden los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.** Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la “Ley General de Contabilidad Gubernamental”, la cual es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas y los Ayuntamientos de los Municipios; y la cual tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

**SEGUNDO.** Que el 27 de diciembre de 2010 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación “Las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)”, elaboradas por el Consejo Nacional de Armonización



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Contable (CONAC) con el objetivo de establecer las características y el alcance de los elementos de la hacienda pública/patrimonio.

**TERCERO.** Que el 13 de diciembre de 2011 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las “Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio”, elaboradas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el cual tiene por objetivo los registros y control de los bienes muebles e inmuebles.

**CUARTO.** Que al recibir la Administración al 1° de noviembre del 2015, no se tenía registrado en la Contabilidad ningún inmueble del Patrimonio Municipal, lo cual se vio reflejado en el Tercer avance de gestión del ejercicio 2015.

**QUINTO.** Como resultado de la primera fase de revisión física de inventarios de inmuebles, para la armonización contable establecida por CONAC, se implementaron cambios en políticas contables durante el cierre de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, y se registraron (cuenta contable 1.2.3.1.01.0001 - TERRENOS) un total de 11 inmuebles por un monto \$469,467,085.00 (cuatrocientos sesenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

**SEXTO.** Que durante el ejercicio 2016 y en seguimiento a los trabajos de revisión y levantamiento físico del inventario de inmuebles del Municipio, se registraron (cuenta contable 1.2.3.1.01.0001 - TERRENOS) un total de 31 inmuebles por un monto de \$1,142,306,978.00 (un mil ciento cuarenta y dos millones trescientos seis mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

**SÉPTIMO.** Que durante el ejercicio 2017 se actualizaron los valores catastrales de los bienes inmuebles ya registrados, ascendiendo a un monto de \$1,283,348,757 (un mil doscientos ochenta y tres millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Así mismo, al Cuarto Informe de Avance de Gestión Financiera del ejercicio 2017, se tienen registrado en la Contabilidad un total de 42 inmuebles sumando un patrimonio de \$2,895,122,820 (dos mil ochocientos noventa y cinco millones ciento veintidós mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.).

CLASIFICACION DEL INMUEBLE	N° BIENES	CUENTA TERRENOS	CUENTA CONTRUCCION	TOTAL
		1.2.3.1.01.0001	1.2.3.3.01.0001	
TERRENOS CONTABILIZADOS	42	2,895,122,820.00		2,895,122,820.00



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que los registros contables y la emisión de información financiera se darán en estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**SEGUNDO.** De la revisión del levantamiento físico se tiene soporte de cada registro con su expediente catastral de acuerdo a la Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, y atendiendo a las demás normativa aplicable en materia de valuación y registro del patrimonio.

**TERCERO.** Que al Cuarto Informe de Avance de Gestión Financiera del ejercicio 2017 se tienen registrado en la Contabilidad un total de 42 inmuebles, sumando un patrimonio de \$2,895,122,820 (dos mil ochocientos noventa y cinco millones ciento veintidós mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.).

**CUARTO.** De acuerdo a los trabajos de revisión y levantamiento físico del inventario de inmuebles del Municipio, en trabajo conjunto con la Dirección de Patrimonio y la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública, se pone a consideración contabilizar el resto de los bienes inmuebles propiedad del Patrimonio del Municipio de Monterrey que se estiman son susceptibles a capitalizar quedando de la siguiente manera:

CLASIFICACION DEL INMUEBLE	Nº BIENES	CUENTA TERRENOS	CUENTA CONTRUCCION	TOTAL
		1.2.3.1.01.0001	1.2.3.3.01.0001	
CONSTRUCCION DE TERRENOS CONTABILIZADOS	42		555,454,435.00	555,454,435.00
INMUEBLES DOMINIO PUBLICO	834	7,719,141,442.00	198,993,000.00	7,918,134,442.00
REGISTRO AVALUOS	20	1,206,097,952.00	371,085,056.60	1,577,183,008.60
<b>TOTALES</b>		<b>8,925,239,394.00</b>	<b>1,125,532,491.60</b>	<b>10,050,771,885.60</b>

Cabe mencionar que de los inmuebles antes descritos se pone en consideración el registro de 54 comodatos de inmuebles por un monto de \$1,103,899,684.00 (un mil ciento tres millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), los cuales se registran en cuenta correspondiente .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipales sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; la aprobación de los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba registrar para el Informe final de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, un monto total de \$10,050,771,885.60 (diez mil cincuenta millones setecientos setenta y un mil ochocientos ochenta y cinco pesos 60/100 M.N.), de los cuales se dividen en TERRENOS (cargo a la cuenta contable 1.2.3.1.01.0001) la cantidad \$8,925,239,394.00 (ocho mil novecientos veinticinco millones doscientos treinta nueve mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), y EDIFICIOS Y LOCALES (con cargo a la cuenta contable 1.2.3.3.01.0001) un monto de \$1,125,532,491.60 (un mil ciento veinticinco millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y un pesos 60/100 M.N.).

**SEGUNDO.** Se instruye para que el Director de Contabilidad y Cuenta Pública registre los asientos contables correspondiente para dichos montos y se refleje en la presentación de la información financiera que forma parte de la Cuenta Pública del ejercicio 2017 y en las notas a los estados financieros, toda vez que forma parte de los hechos posteriores al cierre contable.

**TERCERO.-** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 16 DE MARZO DE 2018 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN) / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES: "Es cuanto, señor Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, compañera Regidora, está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios, en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES".**  
**(Con 26 votos a favor y 1 abstención.)**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales presentará el cuarto asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Ana Lilia Coronado Araiza”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA dijo: “Sí, pero quería hablar el compañero, no sé, ¿ya, ya prosigo? sí, okey”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, por favor, compañera Regidora”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA dijo: “Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del cuarto dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del CUARTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Ana Lilia Coronado Araiza.)**

## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, nos fue turnado para su análisis, el siguiente asunto:

### **DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 1.2.3.4.01.0000 INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS.**

El Tesorero Municipal, una vez analizado con el Despacho de la Presidencia Municipal, presentó el siguiente proyecto a los integrantes de esta Comisión, para su análisis y estudio correspondiente, del cual se desprenden los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.** Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la “Ley General de Contabilidad Gubernamental”, la cual es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas y los Ayuntamientos de los Municipios; y la cual tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el

39



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

**SEGUNDO.** Que el 27 de diciembre de 2010 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación “Las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio”, elaboradas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) con el objetivo de establecer las características y el alcance de los elementos de la hacienda pública/patrimonio.

**TERCERO.** Que el 13 de diciembre de 2011 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación “Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)”, elaboradas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el cual tiene por objetivo los registros y control de los bienes muebles e inmuebles.

**CUARTO.** Que existe un saldo en la cuenta contable 1.2.3.4.01.0000 INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS por un monto de \$9,146,919,190.92 (nueve mil ciento cuarenta y seis millones novecientos diecinueve mil ciento noventa pesos 92/100 m.n.) que se registró como parte de los saldos iniciales en el ejercicio 2013.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que los registros contables y la emisión de información financiera se darán en estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**SEGUNDO.** Que se dará cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en materia de valuación y registro del patrimonio.

**TERCERO.** Que durante el ejercicio 2017 se realizó el análisis de la integración del saldo de la cuenta contable señalada y se obtuvo la evidencia documental la cual está conformada por los cierres contables de 1992 a 2006, balanzas de comprobación, auxiliares contables de 2007 a 2013. Así como papeles de trabajo y documentación comprobatoria en formato digital en poder de la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública de la Tesorería Municipal y de conocimiento de la Dirección de Auditoría de la Contraloría Municipal.





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**CUARTO.** Que en fecha 15 de febrero de 2018 se firmó el Acta Administrativa de Depuración y Cancelación del Saldo de la Cuenta Contable 1.2.3.4.01.0000 Infraestructura de Carreteras, en la cual se propone la depuración y cancelación de saldos de la cuenta 1.2.3.4.01.0000 INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS (con cargo a la cuenta contable 3.2.2.1.00.0000 Remanentes de Ejercicios Anteriores), por un monto de \$9,146,919,190.92 (nueve mil ciento cuarenta y seis millones, novecientos diecinueve mil ciento noventa pesos 92/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado, la aprobación de los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la depuración y cancelación de saldos de la cuenta 1.2.3.4.01.0000 INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS (con cargo a la cuenta contable 3.2.2.1.00.0000 Remanentes de Ejercicios Anteriores), por un monto de \$9,146,919,190.92 (nueve mil ciento cuarenta y seis millones, novecientos diecinueve mil ciento noventa pesos 92/100 M.N.)

**SEGUNDO.** Se instruye para que el Director de Contabilidad y Cuenta Pública registre los asientos contables correspondiente para dichos montos y se refleje en la presentación de la información financiera que forma parte de la Cuenta Pública del ejercicio 2017 y en las notas a los estados financieros, toda vez que forma parte de los hechos posteriores al cierre contable.

**TERCERO.-** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 16 DE MARZO DE 2018 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (RÚBRICAS) / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / (SIN RÚBRICA)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias compañera, está a su consideración el documento presentado...".

Se escucha decir a la C. REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA: "Ahora sí puede hablar compañero".



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

El C. REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Ese tema ya está...”.

A lo que la C. REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA dijo: “Ah, okey, ah, okey”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Moción de orden, por favor”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “De no haber comentarios, en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 27 votos a favor.)

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales presentará el quinto asunto. Tiene el uso de la palabra el Síndico Primero Roque Yáñez Ramos”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Muchas gracias. Doy lectura a los acuerdos”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del QUINTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)**

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d) y j) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado dictamen que contiene la **MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES**, particularmente la modificación del punto 2 para convertirse en el subpunto 2.1 y adicionar el subpunto 2.2, modificación del subpunto 4.1 y la adición del subpunto 4.4 del punto 4 de la fracción I, bajo los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

## ANTECEDENTES

- I. Las actuales Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios y Disminuciones con cargo a las Contribuciones Municipales fueron aprobadas en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2015 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado No. 163, de fecha 25 de diciembre de 2015, con una vigencia que concluye el día 31 de diciembre de 2018.
- II. Mediante sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2016, se aprobó una modificación a las Bases descritas en el antecedente I, dejando a salvo el contenido y la vigencia de lo no expresamente modificado.
- III. Posteriormente mediante sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre de 2016, se aprobó una adición a las Bases descritas en el antecedente I, respecto a los subpuntos 1.5 y 1.6 del punto I, así como un párrafo final al ACUERDO QUINTO, y se publicaron en el Periódico Oficial del Estado No. 166, de fecha 28 de diciembre de 2016, dejando a salvo el contenido y la vigencia de lo no adicionado y modificado.
- IV. En sesión ordinaria de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó la adición y modificación a las precitadas Bases indicadas en el antecedente I, particularmente la adición del subpunto 1.7 del punto I, así como la modificación del punto 4 para convertirse en el subpunto 4.1 y adicionar el subpunto 4.2.
- V. Asimismo, mediante sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2017, se aprobó la modificación a las Bases descritas en el antecedente I, al ACUERDO PRIMERO, fracción I, subpunto 1.7 del punto 1, fracción II, punto 3, punto 4 y punto 9, fracción IV, punto 1, punto 3, punto 4, punto 5 y punto 7, fracción V, punto 3, punto 6 y punto 7, fracción VI, punto 5.
- VI. De igual forma, mediante sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2017, se aprobó la modificación y adición a las Bases descritas en el antecedente I, al ACUERDO PRIMERO, fracción I, subpunto 1.7 del punto 1.
- VII. Posteriormente, en sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2017, se aprobó la modificación a las Bases descritas en el antecedente I, particularmente la modificación a los subpuntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7 del punto 1 y el punto 2 de la fracción I.
- VIII. Finalmente, en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2017, se aprobó la modificación y adición a las Bases descritas en el antecedente I, particularmente la adición del subpunto 4.3 del punto 4 de la fracción I y la modificación del primer párrafo del ACUERDO SÉPTIMO.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Por lo anterior, y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda.

**SEGUNDO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante el H. Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones, III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d) y j), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Que el artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2018; establece que los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite y el beneficio social y económico que representará para el Municipio. El Ayuntamiento vigilará el estricto cumplimiento de las bases expedidas.

**CUARTO.** Que en la fracción I, punto 1 y 4, de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con cargo a los Ingresos y demás contribuciones Municipales, se contemplan los subsidios para el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, mismo que se propone la modificación del punto 2 para convertirse en el subpunto 2.1 y adicionar el subpunto 2.2, modificación del subpunto 4.1 y la adición del subpunto 4.4 del punto 4 de la fracción I, estableciéndose de la siguiente manera:



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

CONCEPTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
<p style="text-align: center;"><b>2. IMPUESTO PREDIAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>(PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL)</b></p>			
<p style="text-align: center;">...</p> <p style="text-align: center;"><b>2.1 IMPUESTO PREDIAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>(PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL)</b></p>	<p>Contribuyentes con rezago en el impuesto predial que les resulte de haber regularizado diferencias de construcción no registradas oportunamente.</p>	<p>Propiciar la regularización de construcciones que generaran impuesto predial adicional y dar certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario.</p>	<p style="text-align: center;">Hasta el 40%</p>
<p style="text-align: center;">...</p> <p style="text-align: center;"><b>2.2 IMPUESTO PREDIAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>(PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL)</b></p>	<p>Los contribuyentes que tengan vivienda cuyo valor no exceda de 10,188 cuotas, siempre que el propietario no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el estado.</p>	<p>Propiciar la regularización de construcciones que generan un impuesto predial adicional y depurar el rezago existente toda vez que el mismo impide el cumplimiento oportuno del pago del año en curso y por tanto su recaudación, otorgando así la certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario.</p>	<p style="text-align: center;">Hasta un 75%</p>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<p style="text-align: center;">...</p> <p style="text-align: center;"><b>4.1 IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES</b></p>	<p>Contribuyentes que hayan celebrado Contratos de Compraventa o Promesa de Venta en el tiempo en que estuvieron vigentes tasas mayores de Impuesto Sobre Traslación de Dominio o adquisición de inmuebles</p>	<p>Propiciar el pago de estas contribuciones omitidas y la consecuente regularización de estas operaciones, aplicando el principio Constitucional de no retroactividad de la Ley en perjuicio de las personas.</p>	<p>El que resulte de aplicar a la base del Impuesto el Valor Catastral vigente con la tasa impositiva vigente, adicionando hasta un 50% en el impuesto y un 90% del importe que resulte por concepto de recargos por mora.</p>
<p style="text-align: center;">...</p> <p style="text-align: center;"><b>4.4 IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES</b></p>	<p>Contribuyentes que adquieran un inmueble cuya base gravable no exceda dentro de 30 cuotas elevadas al año y siempre que el adquirente sea persona física y no posea otro bien raíz en el estado, cubrirá el impuesto aplicando la tasa del 3% al valor del inmueble, después de reducirlo en 15 cuotas elevadas al año. Para efectos de la no-propiedad de predios, bastará que el interesado manifieste bajo protesta de decir verdad que no es propietario o poseedor de otro bien inmueble en el Estado, conservando el Municipio sus facultades de comprobación.</p>	<p>Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto que de otra forma no se lograría.</p>	<p>Hasta el 100% del impuesto que le corresponda a pagar que exceda de 7 cuotas.</p>



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la **MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES**, descrita en el Considerando Cuarto del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Publíquese el Acuerdo Primero en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE MARZO DE 2018 / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (SIN RÚBRICAS)".

Sigue expresando el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS: "Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, compañero Síndico. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios, en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 27 votos a favor.)

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales presentará el sexto asunto. Tiene el uso de la palabra de nuevo el Síndico Primero Roque Yáñez Ramos".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: "Muchas gracias, señor Secretario. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del sexto dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tienen agendado presentar en esta sesión, en el cual se omitirá la



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

lectura de las tablas contenidas en el Acuerdo primero, que describen la Cuenta Pública para el ejercicio 2017. Toda vez que la información fue previamente circulada a cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, en el entendido que de la descripción de las referidas tablas se transcribirá íntegramente en el acta correspondiente a esta sesión, así como en las constancias relativas”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEXTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)**

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el dictamen respecto a la **CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2017**, bajo los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

I. Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la “Ley General de Contabilidad Gubernamental”, la cual es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas y los Ayuntamientos de los Municipios; y que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

II. El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, la Cuenta Pública del ejercicio 2017, para que a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

III. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el ejercicio 2017.

48

Acta Número 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 21 de marzo de 2018.





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

## FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Para efectos de su presentación y cumplimiento a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33, fracción III, inciso f), que señala las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Hacienda Pública Municipal el someter anualmente para fiscalización y revisión, al Congreso del Estado, por conducto del Tesorero Municipal, durante los primeros tres meses de cada año, la cuenta pública municipal correspondiente al año anterior, así mismo el artículo 100, fracción IX, que indica como facultad y obligación del C. Tesorero Municipal, vigilar que se remita al Congreso del Estado, previa aprobación del Ayuntamiento, los Informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

En el artículo 37, fracción I, inciso a), c), f) y h) de la Ley citada en el párrafo que antecede, señalan las facultades y obligaciones que le corresponden al Síndico Primero, en materia de Hacienda Municipal y su participación en la presentación de la Cuenta Pública 2017.

Por otro lado, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, señala en el artículo 2, fracción V, que para efectos de esta ley, se entiende por Cuenta Pública: el informe que los Entes Públicos, rinden al Congreso sobre su Gestión Financiera y Programática durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año anterior.

Así mismo, señala en el artículo 7; la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente será presentada al Congreso, en forma improrrogable a más tardar el 31 de marzo del año siguiente, indicando en el presente artículo que la Cuenta Pública y el Informe de Avance de Gestión Financiera serán presentados por los Entes Públicos, en documento por escrito y en forma digitalizada.

Cabe hacer mención que en el artículo 9, señala que para efectos del contenido de la Cuenta Pública que rindan los Municipios y sus Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos deberán atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y conforme a lo que establece el artículo 55, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Adicionalmente en el Artículo 14 de la misma Ley, señala que: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de esta Ley, los Entes Públicos rendirán al Congreso sus Cuentas Públicas e Informes de Avance de Gestión Financiera.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

En este sentido, el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), aprobó el siguiente Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 y con última reforma publicada el 29 de febrero de 2016 en el D.O.F. el cual menciona:

“Que para efectos de la LGCG se entiende por Cuenta Pública al documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rinde el Distrito Federal y los informes correlativos que, conforme a las constituciones locales, rinden los estados y los municipios.”

Que para la Cuenta Pública de los ayuntamientos de los municipios, la LGCG establece en su artículo 55, que deberán contener como mínimo la información contable y presupuestaria a que se refiere su artículo 48, de la presente Ley conforme a lo que determine el Consejo, en atención a las características de los mismos.

Que se armoniza la estructura de las cuentas públicas del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los Ayuntamientos de los Municipios. Así mismo se considera necesario hacer precisiones sobre la integración de dichas cuentas públicas.”

El artículo 48, de la mencionada Ley establece que en lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley.

Para efectos de presentación y cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016 y con última reforma publicada en el D.O.F. el 30 de enero de 2018, el artículo 58, señala que los Entes Públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los periódicos correspondientes y en su respectiva cuenta pública, así mismo en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Oficial el día 11 de octubre de 2016, señala en el numeral 8 Publicación y Entrega de Información: “Los formatos para dar cumplimiento a la LDF especificados en el Anexo 1 se deberán publicar en la página oficial de internet del propio Ente Público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate, de acuerdo a los tiempos en los cuales deben de presentar sus informes trimestrales, conforme lo establece la LGCG. Para el caso del cumplimiento anual, se incluirán en la Cuenta Pública, y en su caso, en la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos como corresponda, según sea el caso. Esta información deberá incluir las características de un dato abierto.”

Por último, en lo que se refiere a los subsidios, en el artículo sexto, de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León, se indica que: “los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida”, así mismo, en la fracción 1 señala “Los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite y el beneficio social y económico que representará para el Municipio. El Ayuntamiento vigilará el estricto cumplimiento de las bases expedidas. El Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados”. Y por último, en la fracción 3, de este artículo, señala que “Todo subsidio otorgado deberá ser registrado en las cuentas municipales”.

Por lo anterior y,

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que los registros contables y la emisión de información financiera, se dará estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**SEGUNDO.** Que se dará cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en materia de integración, elaboración y presentación de la Cuenta Pública.

**TERCERO.** Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones del Informe de Avance de Gestión



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Financiera correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, que preparó la Tesorería Municipal y sobre el cual ésta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales ha realizado el análisis correspondiente.

**CUARTO.** Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a ésta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el ejercicio 2017.

**QUINTO.** Que el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los lineamientos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

**SEXTO.** Que la Cuenta Pública, contiene los siguientes apartados:

Tomo I - Cuenta Pública Municipal

Presentación

Introducción y Fundamento legal

I. Información Contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y a la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado

- a) Estado de situación financiera
- b) Estado de actividades
- c) Estado de variación en la hacienda pública
- d) Estado de cambios en la situación financiera (origen y aplicación)
- e) Estado de flujos de efectivo
- f) Notas a los estados financieros
- g) Estado analítico del activo
- h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

- a) Estado analítico de los ingresos
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)
- c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica - por Tipo de Gasto)



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación por Objeto del Gasto - Capítulo y Concepto)
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional - Finalidad y Función)

### III - Anexos

- a) Informe sobre las de reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados
- b) Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
- c) Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
- d) Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno
- e) Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF)
- f) Relación de cuentas bancarias específicas
- g) Informes de Avance Físico Financiero de los Subsidios y Aportaciones Federales 2017
- h) Informes de Avance Físico Financiero de los Subsidios y Aportaciones Federales de Ejercicios Anteriores
- i) Informes de Avance Físico Financiero de Recursos Estatales
- j) Informe de Avance Físico Financiero de Programa Vialidades Regias
- k) Informes de Avance Físico Financiero de Recursos de Financiamiento
- l) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 31 de diciembre de 2017
- m) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- n) Programa Anual de Evaluaciones 2017

### Tomo II - Sector Paramunicipal Cuenta Pública ejercicio 2017

#### Información Consolidada del Sector Paramunicipal del Municipio de Monterrey

- Instituto de la Juventud Regia
- Instituto Municipal de las Mujeres Regias
- Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey
- Fideicomiso "La Gran Ciudad"

- a) Estados Financieros Consolidados
- b) Notas Consolidadas a los Estados Financieros



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

**Cuentas Públicas del Sector Paramunicipal del Municipio de Monterrey**

Instituto de la Juventud Regia  
Instituto Municipal de las Mujeres Regias  
Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey  
Fideicomiso "La Gran Ciudad"

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, la Cuenta Pública para el ejercicio 2017 en los términos que a continuación se presenta:

**TOMO I**

**I. Información Contable de acuerdo a las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

**a) Estado de Situación Financiera**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>					
<b>Estado de Situación Financiera</b>					
<b>Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016</b>					
<b>ACTIVO</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,074,919,322.62	672,348,096.18	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	433,404,767.41	448,149,459.42
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20,944,246.72	22,628,435.94	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	87,668,676.93	130,551,078.52	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	19,016,960.39	193,722,491.70
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	1,583,678.57	1,037,617.14
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,181,980,731.60</b>	<b>825,527,610.64</b>	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			Otros Pasivos a Corto Plazo	114,805.14	512,201.55
Inversiones Financieras a Largo Plazo	133,602,325.24	133,577,475.06	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>454,120,211.51</b>	<b>643,421,769.81</b>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,335,206,914.46	11,833,084,954.46	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	941,821,010.38	491,714,441.04	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	73,301,334.66	24,406,946.08	Deuda Pública a Largo Plazo	2,023,042,292.49	1,613,343,251.68
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-439,349,378.60	-337,801,736.31	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	58,936,396.07	38,751,058.79	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	15,240,957.63	15,259,708.60
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>2,038,283,250.12</b>	<b>1,628,602,960.28</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>15,207,418,288.21</b>	<b>12,183,733,139.12</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,492,403,461.63</b>	<b>2,272,024,730.09</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>16,389,399,019.81</b>	<b>13,009,260,749.76</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>13,896,995,558.18</b>	<b>10,737,236,019.67</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,058,821,329.80	1,176,136,132.98
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,711,013,051.27	9,783,391,872.56
			Revalúos	2,847,394,168.60	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	8,279,767,008.51	-222,291,985.87
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>13,896,995,558.18</b>	<b>10,737,236,019.67</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>16,389,399,019.81</b>	<b>13,009,260,749.76</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

b) Estado de actividades

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017 y 2016		
	2017	2016
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>2,561,197,120.21</b>	<b>1,968,577,169.63</b>
Impuestos	1,884,227,130.75	1,418,379,828.80
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	3,002,806.13
Derechos	265,675,357.12	212,849,434.30
Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>	119,150,645.31	113,045,666.51
Aprovechamientos de Tipo Corriente	292,143,987.03	221,299,433.89
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>3,375,540,574.91</b>	<b>3,049,368,937.52</b>
Participaciones y Aportaciones	2,866,392,607.61	2,711,828,834.22
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	509,147,967.30	337,540,103.30
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>59,704,396.01</b>	<b>43,273,304.11</b>
Ingresos Financieros	59,191,628.97	32,216,793.47
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	512,767.04	11,056,510.64
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>5,996,442,091.13</b>	<b>5,061,219,411.26</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>3,930,035,192.68</b>	<b>3,160,394,301.29</b>
Servicios Personales	1,718,424,080.96	1,752,160,677.86
Materiales y Suministros	678,865,845.11	349,578,071.81
Servicios Generales	1,532,745,266.61	1,058,655,551.62
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>661,395,004.59</b>	<b>511,525,855.38</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	90,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	22,199,717.96	20,502,521.74
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	63,595,017.06	39,084,323.06
Pensiones y Jubilaciones	455,600,269.57	451,849,010.58
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>25,392,987.68</b>	<b>9,477,498.80</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	25,392,987.68	9,477,498.80
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>198,671,750.13</b>	<b>143,098,313.38</b>
Intereses de la Deuda Pública	167,119,750.13	143,098,313.38
Comisiones de la Deuda Pública	30,160,000.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	1,392,000.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>103,107,771.69</b>	<b>49,909,890.65</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	103,099,154.96	49,218,257.65
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	8,616.73	691,633.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>19,018,054.56</b>	<b>10,677,418.78</b>
Inversión Pública no Capitalizable	19,018,054.56	10,677,418.78
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>4,937,620,761.33</b>	<b>3,885,083,278.28</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,058,821,329.80</b>	<b>1,176,136,132.98</b>

<sup>1</sup>No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

c) Estado de Variación de la Hacienda Pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública Al 31 de Diciembre 2017					
	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	0.00	-222,291,985.87	8,502,058,994.38	0.00	8,279,767,008.51
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>	0.00	9,783,391,872.56	1,176,136,132.98		10,959,528,005.54
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,176,136,132.98	0.00	1,176,136,132.98
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	9,783,391,872.56	0.00	0.00	9,783,391,872.56
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016</b>	0.00	9,561,099,886.69	1,176,136,132.98	0.00	10,737,236,019.67
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>	0.00	-5,224,984,652.69	-117,314,803.18	0.00	-5,342,299,455.87
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,058,821,329.80	0.00	1,058,821,329.80
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	-8,072,378,821.29	-1,176,136,132.98	0.00	-9,248,514,954.27
Revalúos	0.00	2,847,394,168.60	0.00	0.00	2,847,394,168.60
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017</b>	0.00	4,336,115,234.00	9,560,880,324.18	0.00	13,896,995,558.18





**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

d) Estado de Cambios en la Situación Financiera

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017</b>		
	<b>Origen</b>	<b>Aplicación</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>147,665,745.77</b>	<b>3,527,804,015.82</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>46,118,105.48</b>	<b>402,571,226.44</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	402,571,226.44
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,684,189.22	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	42,882,401.59	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	1,551,514.67	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>101,547,640.29</b>	<b>3,125,232,789.38</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	24,850.18
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	1,502,121,960.00
Bienes Muebles	0.00	450,106,569.34
Activos Intangibles	0.00	48,894,388.58
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	101,547,640.29	0.00
Activos Diferidos	0.00	20,185,337.28
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	1,103,899,684.00
<b>PASIVO</b>	<b>410,245,102.24</b>	<b>189,866,370.70</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>546,061.43</b>	<b>189,847,619.73</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	14,744,692.01
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	174,705,531.31
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	546,061.43	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	397,396.41
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>409,699,040.81</b>	<b>18,750.97</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	409,699,040.81	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	18,750.97
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>12,408,274,492.78</b>	<b>9,248,514,954.27</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>12,408,274,492.78</b>	<b>9,248,514,954.27</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,058,821,329.80	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	9,248,514,954.27
Revalúos	2,847,394,168.60	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,502,058,994.38	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	<b>12,966,185,340.79</b>	<b>12,966,185,340.79</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

e) Estado de Flujos de Efectivo

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017 y 2016		
Concepto	2017	2016
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>6,059,867,673.44</b>	<b>5,096,813,650.69</b>
Impuestos	1,884,227,130.75	1,418,379,828.80
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	3,002,806.13
Derechos	265,675,357.12	212,849,434.30
Productos de Tipo Corriente	178,342,274.28	145,262,459.98
Aprovechamientos de Tipo Corriente	292,143,987.03	221,299,433.89
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	2,866,392,607.61	2,711,828,834.22
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	509,147,967.30	337,540,103.30
Otros Orígenes de Operación	63,938,349.35	46,650,750.07
<b>Aplicación</b>	<b>4,631,992,641.07</b>	<b>4,007,190,520.72</b>
Servicios Personales	1,718,424,080.96	1,752,160,677.86
Materiales y Suministros	678,865,845.11	349,578,071.81
Servicios Generales	1,532,745,266.61	1,058,655,551.62
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	90,000.00
Transferencias al resto del Sector Público	22,199,717.96	20,502,521.74
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	63,595,017.06	39,084,323.06
Pensiones y Jubilaciones	455,600,269.57	451,849,010.58
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	25,392,987.68	9,477,498.80
Otras Aplicaciones de Operación	15,169,456.12	325,792,865.25
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>1,427,875,032.37</b>	<b>1,089,623,129.97</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>3,129,984.94</b>	<b>4,960,992.53</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,129,984.94	0.00
Bienes Muebles	0.00	111,800.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	4,849,192.53
<b>Aplicación</b>	<b>1,064,755,550.24</b>	<b>401,060,661.60</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	545,544,404.86	275,753,684.21
Bienes Muebles	450,106,569.34	49,810,391.36
Otras Aplicaciones de Inversión	69,104,576.04	75,496,586.03
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-1,061,625,565.30</b>	<b>-396,099,669.07</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>262,431,391.24</b>	<b>0.00</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	262,431,391.24	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>226,109,631.87</b>	<b>391,765,027.91</b>
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	27,437,881.74	248,666,714.53
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	198,671,750.13	143,098,313.38
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>36,321,759.37</b>	<b>-391,765,027.91</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>402,571,226.44</b>	<b>301,758,432.99</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>672,348,096.18</b>	<b>370,589,663.10</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>1,074,919,322.62</b>	<b>672,348,096.18</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

f) Notas a los estados financieros

La integración detallada de las notas se encuentra incluida en el Informe de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2017.

g) Estado Analítico del Activo

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>					
<b>Estado Analítico del Activo</b>					
<b>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017</b>					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>825,527,610.64</b>	<b>14,772,478,516.00</b>	<b>13,784,608,398.35</b>	<b>1,181,980,731.60</b>	<b>356,453,120.96</b>
Efectivo y Equivalentes	672,348,096.18	55,767,451,377.13	55,364,880,150.69	1,074,919,322.62	402,571,226.44
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,628,435.94	7,939,031,781.01	8,209,019,657.01	20,944,246.72	-1,684,189.22
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	130,551,078.52	84,820,383.94	127,702,785.53	87,668,676.93	-42,882,401.59
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	1,551,514.67	-1,551,514.67	-1,551,514.67
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>12,183,733,139.12</b>	<b>1,778,707,583.58</b>	<b>1,424,456,269.49</b>	<b>15,207,418,288.21</b>	<b>3,023,685,149.09</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	133,577,475.06	9,208,427,878.87	9,208,403,028.69	133,602,325.24	24,850.18
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,833,084,954.46	17,694,728,801.25	16,192,606,841.25	13,335,206,914.46	1,502,121,960.00
Bienes Muebles	491,714,441.04	636,406,913.92	186,300,344.58	941,821,010.38	450,106,569.34
Activos Intangibles	24,406,946.08	81,793,066.86	32,898,678.28	73,301,334.66	48,894,388.58
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-337,801,736.31	100,620.00	101,648,260.29	-439,349,376.60	-101,547,640.29
Activos Diferidos	38,751,058.79	20,208,424.68	23,087.40	58,936,396.07	20,185,337.28
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	1,122,651,424.00	18,751,740.00	1,103,899,684.00	1,103,899,684.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>13,009,260,749.76</b>	<b>16,538,613,302.75</b>	<b>15,183,919,074.18</b>	<b>16,389,399,019.81</b>	<b>3,380,138,270.05</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

h) Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017</b>				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>CORTO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:				
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	81,044,708.70	8,869,413.36
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	-	683,977.12
		BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)		
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	38,217,909.48	7,704,923.30
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	-	1,758,646.61
	Pesos	BANCO DEL BAJÍO, S.A. (En calidad de Acreditante)	14,077,320.91	-
		BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)		
	Pesos	GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, S.A. (En calidad de Acreditante)	15,789,475.30	-
		BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)		
	Pesos	BANCO INTERACCIONES, S.A. (En calidad de Acreditante)	4,792,422.31	-
	Pesos	BANCO DEL BAJÍO, S.A.	7,802,007.00	-
	Pesos	BANCO INTERACCIONES, S.A.	31,998,648.00	-
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros:				
Internacionales:				
Deuda Bilateral:				
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
<b>SUBTOTAL CORTO PLAZO</b>			<b>193,722,491.70</b>	<b>19,016,960.39</b>
<b>LARGO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:				
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	405,213,275.71	956,934,834.63
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	-	72,787,194.10
		BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)		
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	595,562,170.45	808,728,261.42
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	-	184,592,002.34
	Pesos	BANCO DEL BAJÍO, S.A. (En calidad de Acreditante)	219,371,558.35	-
		BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)		
	Pesos	GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, S.A. (En calidad de Acreditante)	246,052,626.79	-
		BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)		
	Pesos	BANCO INTERACCIONES, S.A. (En calidad de Acreditante)	74,681,905.58	-
	Pesos	BANCO DEL BAJÍO, S.A.	57,916,882.80	-
	Pesos	BANCO INTERACCIONES, S.A.	14,544,832.00	-
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros:				
Internacionales:				
Deuda Bilateral:				
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
<b>SUBTOTAL LARGO PLAZO</b>			<b>1,613,343,251.68</b>	<b>2,023,042,292.49</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>				
OTROS PASIVOS			464,958,986.79	450,344,208.75
<b>TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS</b>			<b>2,272,024,730.17</b>	<b>2,492,403,461.63</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

**II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental**

**a) Estado analítico de los ingresos (rubro de ingresos)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de Ingresos Del 1° de enero al 30 de diciembre de 2017						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
<b>Impuestos</b>	1,545,799,997.10	-	1,545,799,997.10	1,884,227,130.75	1,884,227,130.75	338,427,133.65
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Derechos</b>	227,028,244.76	-	227,028,244.76	265,675,357.12	265,675,357.12	38,647,112.36
<b>Productos</b>	148,225,381.83	33,699,350.92	181,924,732.75	178,342,274.28	178,342,274.28	30,116,892.45
Corriente	148,225,381.83	33,699,350.92	181,924,732.75	178,342,274.28	178,342,274.28	30,116,892.45
Capital	-	-	-	-	-	-
<b>Aprovechamientos</b>	239,751,167.48	-	239,751,167.48	292,143,987.03	292,143,987.03	52,392,819.55
Corriente	239,751,167.48	-	239,751,167.48	292,143,987.03	292,143,987.03	52,392,819.55
Capital	-	-	-	-	-	-
<b>Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	2,908,493,153.11	37,703,285.10	2,870,789,868.01	2,866,392,607.61	2,866,392,607.61	-
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	156,695,823.42	314,886,005.74	471,581,829.16	509,147,967.30	509,147,967.30	352,452,143.88
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	261,299,688.38	261,211,171.22	522,510,859.60	261,211,171.22	261,211,171.22	-
<b>Total</b>	<b>5,487,293,456.08</b>	<b>572,093,242.78</b>	<b>6,059,386,698.86</b>	<b>6,257,140,495.31</b>	<b>6,257,140,495.31</b>	<b>812,036,101.89</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero. Las ampliaciones consideradas en Ingresos derivados de financiamientos corresponden al crédito autorizado para el año 2016 y que fue recibido en el año 2017.

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>5,225,993,767.70</b>	<b>310,882,071.56</b>	<b>5,536,875,839.26</b>	<b>5,995,929,324.09</b>	<b>5,995,929,324.09</b>	<b>812,036,101.89</b>
Impuestos	1,545,799,997.10	-	1,545,799,997.10	1,884,227,130.75	1,884,227,130.75	338,427,133.65
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	227,028,244.76	-	227,028,244.76	265,675,357.12	265,675,357.12	38,647,112.36
Productos	148,225,381.83	33,699,350.92	181,924,732.75	178,342,274.28	178,342,274.28	30,116,892.45
Corriente	148,225,381.83	33,699,350.92	181,924,732.75	178,342,274.28	178,342,274.28	30,116,892.45
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	239,751,167.48	-	239,751,167.48	292,143,987.03	292,143,987.03	52,392,819.55
Corriente	239,751,167.48	-	239,751,167.48	292,143,987.03	292,143,987.03	52,392,819.55
Capital	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	2,908,493,153.11	37,703,285.10	2,870,789,868.01	2,866,392,607.61	2,866,392,607.61	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	156,695,823.42	314,886,005.74	471,581,829.16	509,147,967.30	509,147,967.30	352,452,143.88
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>261,299,688.38</b>	<b>261,211,171.22</b>	<b>522,510,859.60</b>	<b>261,211,171.22</b>	<b>261,211,171.22</b>	<b>-</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	261,299,688.38	261,211,171.22	522,510,859.60	261,211,171.22	261,211,171.22	-
<b>Total</b>	<b>5,487,293,456.08</b>	<b>572,093,242.78</b>	<b>6,059,386,698.86</b>	<b>6,257,140,495.31</b>	<b>6,257,140,495.31</b>	<b>812,036,101.89</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero. Las ampliaciones consideradas en Ingresos derivados de financiamientos corresponden al crédito autorizado para el año 2016 y que fue recibido en el año 2017.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1° de enero al 30 de diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Ayuntamiento	43,204,459.92	1,777,017.50	44,981,477.42	44,950,751.29	44,147,680.26	30,726.13
Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	94,212,481.69	51,391,058.94	145,603,540.63	145,065,979.40	141,655,083.67	537,561.23
Secretaría del Ayuntamiento	145,862,371.13	50,237,335.41	196,099,706.54	195,376,517.89	190,376,860.34	723,188.65
Tesorería Municipal	648,294,596.45	56,798,178.70	705,092,775.15	682,061,332.66	630,555,971.78	23,031,442.49
Secretaría de la Contaloría	38,901,910.03	7,509,072.92	46,410,982.95	46,034,518.83	44,978,075.17	376,464.12
Secretaría de Obras Públicas	656,586,341.74	439,034,690.84	1,095,621,032.58	628,480,093.35	593,288,163.25	467,140,939.23
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	42,452,422.53	-5,362,759.54	37,089,662.99	37,068,944.42	35,891,381.11	20,718.57
Secretaría de Desarrollo Social	267,057,018.07	73,178,586.01	340,235,604.08	334,919,757.18	311,356,076.47	5,315,846.90
Secretaría de Administración	601,117,661.49	113,356,175.09	714,473,836.58	701,618,932.22	683,884,908.92	12,854,904.36
Programa de Previsión Social	501,531,848.53	-2,643,331.21	498,888,517.32	498,296,168.67	484,605,904.36	592,348.65
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	764,277,385.46	468,118,394.63	1,232,395,780.09	1,075,209,860.79	1,000,032,447.44	157,185,919.30
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	105,886,547.03	6,013,542.14	111,900,089.17	109,621,492.79	102,772,957.08	2,278,596.38
Secretaría de Desarrollo Económico	41,233,248.00	-7,014,496.01	34,218,751.99	33,767,781.36	32,251,154.97	450,970.63
Secretaría de Servicios Públicos	1,275,375,475.63	376,870,410.70	1,652,245,886.33	1,650,428,262.95	1,540,114,757.93	1,817,623.38
<b>Total del Gasto</b>	<b>5,225,993,767.70</b>	<b>1,629,263,876.12</b>	<b>6,855,257,643.82</b>	<b>6,182,900,393.80</b>	<b>5,835,911,422.75</b>	<b>672,357,250.02</b>

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1° de enero al 30 de diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo	5,225,993,767.70	1,629,263,876.12	6,855,257,643.82	6,182,900,393.80	5,835,911,422.75	672,357,250.02
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>5,225,993,767.70</b>	<b>1,629,263,876.12</b>	<b>6,855,257,643.82</b>	<b>6,182,900,393.80</b>	<b>5,835,911,422.75</b>	<b>672,357,250.02</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica)

Municipio de la Ciudad de Monterrey  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)  
Del 1° de enero al 30 de diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = ( 1 + 2 )	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Gasto Corriente</b>	3,938,226,906.94	487,762,778.58	4,425,989,685.52	4,329,733,625.51	4,149,142,133.50	96,256,060.01
<b>Gasto de Capital</b>	712,468,231.59	856,616,508.75	1,569,084,740.34	1,020,262,417.46	933,164,658.51	548,822,322.88
<b>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>	107,214,155.88	296,776,443.86	403,990,599.74	377,304,081.26	301,957,071.17	26,686,518.48
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	468,084,473.29	-11,891,855.07	456,192,618.22	455,600,269.57	451,647,559.57	592,348.65
<b>Participaciones</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>5,225,993,767.70</b>	<b>1,629,263,876.12</b>	<b>6,855,257,643.82</b>	<b>6,182,900,393.80</b>	<b>5,835,911,422.75</b>	<b>672,357,250.02</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Objeto de Gasto)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1° de enero al 30 de diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	\$ 1,883,193,526.70	\$ 104,389,331.72	\$ 1,778,804,194.98	\$ 1,718,424,080.96	\$ 1,690,376,414.80	\$ 60,380,114.02
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 1,216,219,136.07	\$ 335,218,436.48	\$ 881,000,699.59	\$ 846,367,907.03	\$ 846,305,459.09	\$ 34,632,792.56
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 34,710,508.92	\$ 21,588,140.96	\$ 56,298,649.88	\$ 56,172,233.75	\$ 56,172,233.75	\$ 126,416.13
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 304,884,101.12	\$ 13,277,208.63	\$ 291,606,892.49	\$ 266,099,190.89	\$ 265,712,769.10	\$ 25,507,701.60
Seguridad Social	\$ 47,792,176.61	\$ 13,373,403.48	\$ 34,418,773.13	\$ 34,418,773.13	\$ 34,418,773.13	\$ -
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 262,944,383.47	\$ 235,562,556.42	\$ 498,506,939.89	\$ 498,398,706.16	\$ 470,799,909.73	\$ 108,233.73
Previsiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 16,643,220.51	\$ 329,019.49	\$ 16,972,240.00	\$ 16,967,270.00	\$ 16,967,270.00	\$ 4,970.00
<b>Materiales y Suministros</b>	\$ 527,286,524.09	\$ 157,394,682.18	\$ 684,681,206.27	\$ 678,865,845.11	\$ 644,285,733.25	\$ 5,815,361.16
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 18,434,815.62	\$ 15,839,110.48	\$ 34,273,926.10	\$ 33,695,551.53	\$ 32,805,827.91	\$ 578,374.57
Alimentos y Utensilios	\$ 11,285,819.92	\$ 4,486,174.72	\$ 15,771,994.64	\$ 14,726,236.91	\$ 10,663,662.62	\$ 1,045,757.73
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$ 148,250,660.88	\$ 29,612,566.24	\$ 177,863,227.12	\$ 177,530,870.47	\$ 166,387,274.88	\$ 332,356.65
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 163,511,801.42	\$ 37,272,790.89	\$ 200,784,592.31	\$ 200,129,144.87	\$ 199,914,020.68	\$ 655,447.44
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 95,291,874.21	\$ 9,307,572.55	\$ 104,599,446.76	\$ 104,599,446.76	\$ 104,312,509.16	\$ 0.00
Vestuarios, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	\$ 26,690,298.65	\$ 9,688,868.26	\$ 36,379,166.91	\$ 34,174,982.62	\$ 28,092,103.11	\$ 2,204,184.29
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 12,666,525.68	\$ 9,461,361.62	\$ 22,127,887.30	\$ 21,777,279.62	\$ 21,777,279.62	\$ 350,607.68
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 51,154,727.71	\$ 41,726,237.42	\$ 92,880,965.13	\$ 92,332,332.33	\$ 80,333,055.27	\$ 648,632.80
<b>Servicios Generales</b>	\$ 1,129,661,622.02	\$ 427,438,889.59	\$ 1,557,100,511.61	\$ 1,532,744,226.61	\$ 1,415,597,935.32	\$ 24,356,285.00
Servicios Básicos	\$ 276,920,885.04	\$ 62,059,277.45	\$ 338,980,162.49	\$ 338,469,732.85	\$ 289,644,033.55	\$ 510,429.64
Servicios de Arrendamiento	\$ 191,236,450.10	\$ 70,785,119.41	\$ 120,451,330.69	\$ 119,436,645.15	\$ 118,724,803.35	\$ 1,014,685.54
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 185,437,837.00	\$ 186,032,221.08	\$ 371,470,058.08	\$ 359,211,954.88	\$ 347,223,903.55	\$ 12,258,103.20
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 45,727,973.14	\$ 17,109,186.49	\$ 62,837,159.63	\$ 61,033,563.73	\$ 60,318,937.03	\$ 1,803,595.90
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 277,367,391.24	\$ 112,646,057.79	\$ 390,013,449.03	\$ 388,011,276.29	\$ 375,614,533.21	\$ 2,002,172.74
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 44,788,137.02	\$ 47,855,274.20	\$ 92,643,411.22	\$ 92,643,411.22	\$ 91,091,484.68	\$ 1,777,951.30
Servicios de Traslados y Viáticos	\$ 2,000,000.00	\$ 258,802.14	\$ 2,258,802.14	\$ 2,080,850.84	\$ 2,073,434.47	\$ 2,197,348.39
Servicios Oficiales	\$ 19,510,086.71	\$ 1,577,233.97	\$ 21,087,320.68	\$ 18,889,972.29	\$ 17,619,752.81	\$ 4,391,998.29
Otros Servicios Generales	\$ 86,672,861.77	\$ 70,685,955.88	\$ 157,358,817.65	\$ 152,966,819.36	\$ 113,287,052.67	\$ -
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	\$ 673,742,168.53	\$ 10,390,590.58	\$ 663,351,577.95	\$ 661,395,004.59	\$ 656,624,871.89	\$ 1,956,573.36
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 20,750,000.00	\$ 1,449,717.96	\$ 22,199,717.96	\$ 22,199,717.96	\$ 22,199,717.96	\$ -
Subsidios y Subvenciones	\$ 2,000,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ 6,500,000.00	\$ 6,500,000.00	\$ 6,500,000.00	\$ -
Ayudas Sociales	\$ 52,907,695.24	\$ 5,551,546.53	\$ 58,459,241.77	\$ 57,095,017.06	\$ 56,277,594.36	\$ 1,364,224.71
Pensiones y Jubilaciones	\$ 468,084,473.29	\$ 11,891,855.07	\$ 456,192,618.22	\$ 455,600,269.57	\$ 451,647,559.57	\$ 592,348.65
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ 130,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 120,000,000.00	\$ 120,000,000.00	\$ 120,000,000.00	\$ -
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Donativos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	\$ 94,667,678.79	\$ 494,303,744.51	\$ 588,971,423.30	\$ 496,281,163.02	\$ 438,599,762.86	\$ 92,690,260.28
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 27,695,642.07	\$ 38,385,981.55	\$ 66,081,624.02	\$ 41,772,914.64	\$ 41,215,383.84	\$ 24,308,709.38
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 100,000.00	\$ 1,906,888.24	\$ 2,006,888.24	\$ 1,616,432.87	\$ 1,560,933.83	\$ 390,455.37
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 1,355,042.40	\$ 11,679,551.45	\$ 13,034,593.85	\$ 12,759,593.84	\$ 2,055,588.06	\$ 275,000.01
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 233,400.12	\$ 286,593,200.61	\$ 286,826,600.73	\$ 281,643,491.75	\$ 247,938,559.25	\$ 5,183,108.98
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 9,507,097.81	\$ 112,966,637.39	\$ 122,473,735.20	\$ 62,106,145.69	\$ 62,106,145.69	\$ 60,367,589.51
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 21,585,266.50	\$ 27,176,860.89	\$ 48,762,127.39	\$ 47,720,441.87	\$ 39,701,009.83	\$ 1,041,685.52
Activos Biológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Activos Intangibles	\$ 34,191,229.49	\$ 15,594,624.38	\$ 49,785,853.87	\$ 48,662,142.36	\$ 44,022,142.36	\$ 1,123,711.51
<b>Inversión Pública</b>	\$ 617,800,552.80	\$ 362,312,764.24	\$ 980,113,317.04	\$ 523,981,254.44	\$ 494,564,895.65	\$ 456,132,062.60
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 566,592,597.17	\$ 392,973,249.00	\$ 959,565,846.17	\$ 503,433,783.57	\$ 474,017,424.78	\$ 456,132,062.60
Obra Pública en Bienes Propios	\$ 30,375,517.67	\$ 30,008,464.61	\$ 367,053.06	\$ 367,053.06	\$ 367,053.06	\$ 0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ 20,832,437.96	\$ 652,020.15	\$ 20,180,417.81	\$ 20,180,417.81	\$ 20,180,417.81	\$ -
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acciones y Participaciones de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Compra de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concesión de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concesión de Préstamos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Inversiones Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	\$ 8,472,562.90	\$ 16,920,424.78	\$ 25,392,987.68	\$ 25,392,987.68	\$ 25,392,987.68	\$ -
Participaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Convenios	\$ 8,472,562.90	\$ 16,920,424.78	\$ 25,392,987.68	\$ 25,392,987.68	\$ 25,392,987.68	\$ -
<b>Deuda Pública</b>	\$ 291,169,131.87	\$ 285,673,293.12	\$ 576,842,424.99	\$ 545,815,831.39	\$ 470,468,821.30	\$ 31,026,593.60
Amortización de la Deuda Pública	\$ 107,214,155.88	\$ 72,695,993.30	\$ 34,518,162.58	\$ 27,437,881.74	\$ 27,437,881.74	\$ 7,080,280.84
Intereses de la Deuda Pública	\$ 183,954,975.99	\$ 12,495,150.74	\$ 171,459,825.25	\$ 167,119,750.13	\$ 167,119,750.13	\$ 4,340,075.12
Comisiones de la Deuda Pública	\$ -	\$ 30,160,000.00	\$ 30,160,000.00	\$ 30,160,000.00	\$ 30,160,000.00	\$ -
Gastos de la Deuda Pública	\$ -	\$ 1,392,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ 1,392,000.00	\$ -
Costo por Coberturas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Apoyos Financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -	\$ 339,312,437.16	\$ 339,312,437.16	\$ 319,706,199.52	\$ 244,359,189.43	\$ 19,606,237.64
<b>Total del Gasto</b>	\$ 5,225,993,767.70	\$ 1,629,263,876.12	\$ 6,855,257,643.82	\$ 6,182,900,393.80	\$ 5,835,911,422.75	\$ 672,357,250.02





**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Gasto por Categoría Programática Del 1° de enero al 30 de diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación	-	-	-	-	-	-
Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos	2,389,462,418.86	606,685,386.88	2,996,147,805.74	2,774,824,294.20	2,663,123,482.56	221,323,511.54
Provisión de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	34,725,385.99	146,815.28	34,872,201.27	34,716,676.18	34,479,556.40	155,525.09
Promoción y fomento	139,609,767.06	41,970,191.88	181,579,958.94	180,945,176.02	177,311,602.44	634,782.92
Regulación y supervisión	182,249,021.78	5,260,316.80	187,509,338.58	186,991,834.51	184,693,653.31	517,504.07
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Específicos	-	12,740,705.91	12,740,705.91	12,542,410.58	11,871,082.73	198,295.33
Proyectos de Inversión	34,796,819.49	217,811,587.16	252,608,406.65	148,547,604.73	148,288,150.06	104,060,801.92
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,031,813,158.34	61,121,781.02	1,092,934,939.36	1,086,275,495.69	1,022,835,853.93	6,659,443.67
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	5,047,432.11	585,280.14	5,632,712.25	5,632,245.74	5,592,594.36	466.51
Operaciones ajenas	-	-	-	-	-	-
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	25,457,529.77	23,800,598.19	49,258,127.96	49,258,127.96	49,254,790.11	-
Desastres Naturales	-	-	-	-	-	-
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones	468,084,473.29	10,232,774.09	457,851,699.20	457,259,350.55	453,169,086.24	592,348.65
Aportaciones a la seguridad social	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-	-	-	-	-	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado	845,060,335.14	358,168,619.70	1,203,228,954.84	896,040,978.12	810,772,381.18	307,187,976.72
Participaciones a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	69,687,425.87	32,447,145.03	37,240,280.84	30,160,000.00	30,160,000.00	7,080,280.84
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	343,652,512.28	343,652,512.28	319,706,199.52	244,359,189.43	23,946,312.76
<b>Total del Gasto</b>	<b>5,225,993,767.70</b>	<b>1,629,263,876.12</b>	<b>6,855,257,643.82</b>	<b>6,182,900,393.80</b>	<b>5,835,911,422.75</b>	<b>672,357,250.02</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1° de enero al 30 de diciembre de 2017						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Gobierno</b>	<b>\$ 1,823,065,236.60</b>	<b>\$ 542,475,027.49</b>	<b>\$ 2,365,540,264.09</b>	<b>\$ 2,197,601,126.68</b>	<b>\$ 2,074,763,493.32</b>	<b>\$ 167,939,137.41</b>
Legislación	43,123,118.92	1,150,868.25	44,273,987.17	44,243,261.04	43,681,151.40	30,726.13
Justicia	-	-	-	-	-	-
Coordinación de la Política de Gobierno	676,757,913.45	34,173,673.74	710,931,587.19	710,000,903.16	693,978,931.34	930,684.03
Relaciones Exteriores	-	59,213.24	59,213.24	59,213.24	59,213.24	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	244,615,749.96	69,453,703.06	314,069,453.02	307,875,371.79	260,116,612.48	6,194,081.23
Seguridad Nacional	-	1,900.00	1,900.00	1,900.00	1,900.00	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	786,434,738.89	383,759,628.35	1,170,194,367.24	1,013,829,441.60	955,679,703.90	156,364,925.64
Otros Servicios Generales	72,133,715.38	53,876,040.85	126,009,756.23	121,591,035.85	121,245,980.96	4,418,720.38
<b>Desarrollo Social</b>	<b>\$ 2,843,070,142.20</b>	<b>810,344,138.48</b>	<b>3,653,414,280.68</b>	<b>3,180,494,820.26</b>	<b>3,033,795,749.64</b>	<b>472,919,460.42</b>
Protección Ambiental	8,553,215.32	3,405,574.82	5,147,640.50	5,147,640.50	5,042,025.75	-
Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,912,518,623.70	738,460,769.16	2,650,979,392.86	2,186,260,834.93	2,069,683,572.64	464,718,557.93
Salud	17,795,228.00	73,516.97	17,721,711.03	17,720,689.45	17,203,665.38	1,021.58
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	294,493,618.59	97,119,402.25	391,613,020.84	386,330,808.97	366,756,715.46	5,282,211.87
Educación	6,783,194.36	51,786.78	6,731,407.58	6,531,360.16	6,345,668.03	200,047.42
Protección Social	602,926,262.23	21,705,154.36	581,221,107.87	578,503,486.25	568,764,102.38	2,717,621.62
Otros Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>117,939,257.03</b>	<b>-678,300.93</b>	<b>117,260,956.10</b>	<b>116,788,897.51</b>	<b>114,683,640.53</b>	<b>472,058.59</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	35,646,291.78	4,895,562.86	30,750,728.92	30,303,002.21	29,320,756.63	447,726.71
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	5,586,956.22	3,188,080.28	2,398,875.94	2,397,744.10	2,365,184.10	1,131.84
Ciencia, Tecnología e Innovación	48,213,426.75	5,747,889.96	53,961,316.71	53,961,316.71	53,298,542.34	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	28,492,582.28	1,657,452.25	30,150,034.53	30,126,834.49	29,699,157.46	23,200.04
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>441,919,131.87</b>	<b>277,123,011.08</b>	<b>719,042,142.95</b>	<b>688,015,549.35</b>	<b>612,668,539.26</b>	<b>31,026,593.60</b>
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	291,169,131.87	53,639,144.04	237,529,987.83	226,109,631.87	226,109,631.87	11,420,355.96
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	150,750,000.00	8,550,282.04	142,199,717.96	142,199,717.96	142,199,717.96	-
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	339,312,437.16	339,312,437.16	319,706,199.52	244,359,189.43	19,606,237.64
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$ 5,225,993,767.70</b>	<b>\$1,629,263,876.12</b>	<b>\$ 6,855,257,643.82</b>	<b>\$ 6,182,900,393.80</b>	<b>\$ 5,835,911,422.75</b>	<b>\$ 672,357,250.02</b>

### III - Anexos

La integración detallada de los anexos se encuentra incluida en el informe referido en el numeral III, del Informe de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2017.

Tomo II Sector Paramunicipal Cuenta Publica Ejercicio 2017

Información Consolidada de las Entidades Paramunicipales, así como las Cuentas Públicas de los siguientes organismos:

- Instituto de la Juventud Regia
- Instituto Municipal de las Mujeres Regias



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

- Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey
- Fideicomiso la Gran Ciudad

La integración detallada de los anexos se encuentra incluida en el informe referido en el Tomo II, del Informe de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2017.

**SEGUNDO.** Que el Informe de la Cuenta Pública corresponde al ejercicio 2017, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

**TERCERO.** Conforme a lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se envíe al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2017.

**CUARTO.** Publíquese la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2017 en el *Periódico Oficial del Estado* y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndase los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE MARZO DE 2018 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (SIN RÚBRICAS)".

Sigue expresando el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS: "Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, compañero Síndico. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios, en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 27 votos a favor.)**

.....  
.....



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

## **PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de Asuntos generales, por lo anterior, si algún integrante de este Órgano de Gobierno Municipal, tiene asunto que exponer o tema que tratar se le concederá el uso de la palabra en el orden en que así lo soliciten. Adelante, compañero Benito”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ BENITO REYES dijo: “Buenas tardes a todos los compañeros Regidores. Únicamente para felicitar nuevamente a nuestro Alcalde, Presidente Municipal de Monterrey, por esa gran actividad que ha tenido en días anteriores, en cómo tiene esa fortaleza de visitar a las colonias proletarias, las más altas de Monterrey, donde tiene esa fortaleza de subir rápidamente hasta mero arriba de las casas a pintar, a saludar a todo mundo, a saludar a todas las gentes, ese entusiasmo que ha habido en todas estas colonias, como lo hemos visto, con ese entusiasmo. Lo felicitamos, yo creo que es merecedor de un fuerte aplauso, porque sí es un presidente municipal que las gentes han dicho que ningún presidente municipal ha visitado a estas colonias que están en lo alto en los cerros de Monterrey, cómo pinta rápidamente las casas, cómo sube rápidamente, esa fortaleza que tiene, nos deja atrás, unos quedamos a mitad del camino, y él llega hasta mero arriba, por eso es una... no se cansa, sigue adelante, nos cansamos nosotros, pero él no se cansa. De veras es un gran trabajo que ha llevado en estos últimos días que lo hemos visto como quedaba, y se va a uno y a otro evento, y ahí vamos corriendo detrás de él, pero jalando, es digno de un buen aplauso, compañeros”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañero Regidor”.

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, quien dijo: “Sí, muchas gracias. Antes del asunto que traigo a comentar, nada más un recordatorio de que hoy es el día del natalicio de don Benito Juárez, hay que recordarlo como un mexicano universal, con un pensamiento que le trajo a México libertad. Recordemos que en la época de Benito Juárez fue una época muy compleja, estábamos saliendo a pocos años de la Independencia, estábamos siendo invadidos por diferentes fuerzas extranjeras y don Benito Juárez y su gabinete lograron tener... darle una forma y darle un orden a México a un país que estaba muy complejo”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Continúa expresando el C. REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ: “Y pasando al tema que traigo el día de hoy, quiero comentarle, Alcalde, compañeras y compañeros, que en una semana va a cumplir un año —le vamos a poner la velita de un año—, de una iniciativa que un servidor se permitió ingresar por medio del Cabildo, es para que Monterrey cuente con un nuevo Reglamento para la operación de los Estacionamientos Públicos y Privados en el Municipio, ya que el actual data del año 1976, del siglo pasado. Les quiero recordar que este Reglamento pondría un orden en el área de estacionamientos, independientemente de que traería muchísimas ventajas tanto al público, a la gente que utiliza los estacionamientos, que habría una distinción entre estacionamientos privados y estacionamientos públicos, pero también le daría un orden y una, digamos, una buena administración de los recursos que se pueden generar de las licencias por estacionamientos al Municipio. Nuestro Reglamento establece que cuando entra una iniciativa tenemos treinta días para que la Comisión respectiva la dictamine y ya tenemos un año, a mí me gustaría que por favor agilizáramos, debo decirlo, porque está enfrente el Secretario del Ayuntamiento, hemos tenido algunas mesas de trabajo con la gente de Jurídico, con la gente de Desarrollo Urbano, se ha avanzado, pero no hemos podido terminar y yo les pediría y le solicitaría, Alcalde, que diera usted su instrucción de que esto pudiera continuar. Muchas gracias”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO lo siguiente: “Gracias, compañero Regidor. Tómese en cuenta lo manifestado por el compañero Regidor Horacio Jonatán y a las áreas administrativas, a la Dirección Técnica, para que tome especial cuenta y le dé seguimiento a lo manifestado por el compañero Regidor”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida tiene el uso de la palabra el Regidor David García”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTIILLO dijo: “Muchas gracias, Secretario, buenas tardes compañeros Regidores, Síndicos, Presidente Municipal, medios de comunicación. Ya casi nos acercamos a tres años de estar de Regidores, creo que uno de los puestos que más me ha dejado enseñanza en el tema de hacer menos política y más servicio, me quedo con esa parte tan importante. Desde un principio, con mi compañera, principalmente, Yolanda González, nos hemos dedicado a cuidar la marca, enaltecer el bien común, fomentar la cercanía con el ciudadano, con los vecinos, y demás, hemos sido gente que ha estado muy apegada al campo, que es ahí donde las decisiones, y donde te empapas de las consultas. Lo que quiere la gente, y creo que es lo más importante siempre la búsqueda del bien común. Tengo una militancia de diecisiete años en el Partido Acción Nacional, he pasado por todos los puestos que son servicio social, asistente, auxiliar, coordinador, director y regidor, en todos los he



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

enaltecido, y los he pasado por ellos con mucha motivación, y siempre con las ganas de sumarle un granito más a Acción Nacional. He siempre puesto por delante la labor ciudadana antes de cualquier cosa y recibir a las personas, tomar la llamada, hablar con ellos, siempre por delante de una cita, un oficio, creo que la política es más sencilla cuando dejas siempre al lado la parte de los documentos y demás, y se la facilitas al ciudadano, creo que es ahí donde te agarran confianza, y dejas de ser político para convertirte en servidor. Quiero dar un agradecimiento muy fuerte a mí Partido por todas las oportunidades que me ha brindado, son casi diecisiete años, no tengo más que desearles éxito, sé que el sumar los mejores cuadros ahorita a competir por parte de Acción Nacional. Un agradecimiento especial a Zeferino Salgado, que fue el que me invitó a la parte política de Acción Nacional, siempre con él de la mano le he reconocido el orden con el que trabaja, la parte social y la parte política. Agradecimiento a mí presidente de Partido, a Policarpo Flores, que va llegando a la presidencia, y le deseo el mayor de los éxitos, un buen amigo, un buen compañero, buen líder, y a los líderes de mí Partido mis respetos. Hoy quiero decirles que renuncio a Acción Nacional, me voy a quedar como Regidor ciudadano, por esta parte quiero decirles a mis compañeros y amigos, que pues aquí estamos para servirles, vamos a seguir luchando desde la trinchera, buscando siempre una plataforma ciudadana que me lleve a hacer lograr lo que he buscado siempre en este trienio como Regidor, con votaciones responsables, no tengo ningún reclamo hacia Acción Nacional, solamente tengo agradecimientos para ellos, esta es una decisión simplemente personal, y pues próximamente seguiremos trabajando y pues, bueno, esperemos que nuestra... sea nuestra coordinadora ahora de Acción Nacional, a los que se queden, y mi deseo personal de quedarme ahorita por lo pronto como un Regidor ciudadano simplemente. Muchas gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañero Regidor”.

.....

**PUNTO CINCO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las trece horas con veintiocho minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe.- - - -